



UNISANGIL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PEI

PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL

*Espacio
con calidad
de pensamiento*

San Gil - Yopal - Chiquinquirá

HIMNO DE UNISANGIL

Nuestra huella en el sendero de la vida
es la herencia de un saber y de un anhelo,
que nació en la tierra Guanentina,
con la ciencia y la cultura por modelo.

Formación para el desarrollo humano
en el camino es nuestro gran valor,
nuestra acción social y solidaria,
nos hace líderes en la región.

En Santander, Boyacá y Casanare
gestamos nuestro incansable hacer
la educación nos impulsa a dejar huella
en el sendero del ser y del saber.

UNISANGIL, comunidad universitaria
construyamos un futuro innovador,
trabajando con ética y justicia,
por Colombia tierra de esplendor,
trabajando con ética y justicia,
por Colombia tierra de esplendor.

Letra: Olith Antonio Ardila Jaimes

Música: Liliana María Noriega Lora

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE
SAN GIL - UNISANGIL**

PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Actualización al Proyecto Educativo Institucional- PEI aprobada mediante
Acuerdo de Consejo Superior No. 256 del 20 de diciembre de 2017.**



UNISANGIL

**UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL**

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 256
(Diciembre 20 de 2017)

**POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ACTUALIZACIÓN AL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE UNISANGIL**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN
GIL - UNISANGIL-EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que según lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos de UNISANGIL, corresponde al Consejo Superior definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.
2. Que en sesión ordinaria del Consejo Superior de UNISANGIL, realizada el día 19 de Diciembre de 2017 y según consta en Acta 118 de la misma fecha, el Consejo aprobó por unanimidad actualizar el Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. APROBAR UNA ACTUALIZACIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE UNISANGIL.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Rector de la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL-, para que disponga lo concerniente a su promulgación, al tenor de las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Gil, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Dr. ALBERTO MONTOYA PUYANA
Presidente Consejo Superior

OLGA FIALLO RODRÍGUEZ
Secretaria General

INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR UNISANGIL AÑO 2017

Principales

Dr. ALBERTO MONTOYA PUYANA

Rector de la UNAB

Presidente

Mons. CARLOS GERMÁN MESA RUIZ

Representante del Consejo de Fundadores

Vicepresidente

Pbro. LUIS ALBERTO RIVERA HERNÁNDEZ

Representante del Consejo de Fundadores

Representante Legal SEPAS

Dr. JORGE EDUARDO LAMO GÓMEZ

Decano de la Facultad de Derecho de la UNAB

Representante de la UNAB

Dr. GILBERTO RAMÍREZ VALBUENA

Vicerrector Administrativo y Financiero de la UNAB

Representante de la UNAB

Dra. DORIS AMANDA SUÁREZ DÍAZ

Representante de los Profesores

Dra. SANDRA MILENA MARTÍNEZ BARRERA

Representante de los Egresados

Sr. JARVIS ROBIER SEIJAS SALAMANCA

Representante de los Estudiantes

Suplentes

Dra. EULALIA GARCÍA BELTRÁN

Vicerrectora Académica de la UNAB

Representante de la UNAB

Dra. PATRICIA SANTOS MUÑOZ

Representante del Consejo de Fundadores

Apoderada de la Representante de la Central Cooperativa de Comercialización de Alimentos – COMERCOOP, de acuerdo con poder otorgado por la Dra. ROSALBA SANTOS MUÑOZ, Representante Legal de COMERCOOP.

Dr. JORGE ANDRÉS LÓPEZ BAUTISTA

Representante del Consejo de Fundadores

Representante Legal Banco Cooperativo COOPCENTRAL

Dr. JUAN CARLOS ACUÑA GUTIÉRREZ

Secretario General y Jurídico de la UNAB

Representante de la UNAB

Ing. LUZ STELLA RUEDA CADENA

Directora Programa de Ingeniería Financiera de la UNAB

Representante de la UNAB

Enfermera MARTHA LUCÍA ALONSO RODRÍGUEZ

Representante de los Profesores

Dr. NELSON ENRIQUE SANDOVAL ALDANA

Representante de los Egresados

Sr. JHON ESTIBENSSON CERQUERA SANTOS

Representante de los Estudiantes

DIRECTIVOS UNISANGIL AÑO 2017

Dr. FRANKLIN FIGUEROA CABALLERO

Rector y Representante Legal

JOSÉ MANUEL SERRANO JAIMES

Vicerrector Administrativo y Financiero

EULALIA MEDINA DÍAZ

Decana Facultad de Ciencias de la Educación y de la Salud

GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ SILVA

Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

EDWIN MELO VELANDIA

Director Sede Yopal

OLGA FIALLO RODRÍGUEZ

Secretaria General

LEONOR CORDERO QUINTANILLA

Vicerrectora Académica

LAURA MERCEDES TORRES PARADA

Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

ENRIQUE BLANCO OLARTE

Decano Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería

VIRGILIO SAAVEDRA MATEUS

Director Sede Chiquinquirá

JENNY RUIZ CORREDOR

Directora Desarrollo Estratégico y Calidad

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	7
2. HISTORIA DE UNISANGIL	8
2.1 FUNDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE UNISANGIL	8
2.2 ACUERDO ESTRATÉGICO UNISANGIL- UNAB	9
2.3 UNISANGIL EN YOPAL-CASANARE	10
2.4 UNISANGIL EN CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ	11
2.5 SEDES PROPIAS	11
2.6 UNISANGIL Y LOS PROCESOS DE CALIDAD	11
2.7 UNISANGIL EN CIFRAS AL AÑO 2017	12
3. REFERENTES Y LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	13
3.1 MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	13
3.2 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	14
3.3 LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	15
4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	19
5. CRITERIOS INSTITUCIONALES	20
6. VALORES INSTITUCIONALES Y ÉTICOS	21
6.1 VALORES INSTITUCIONALES	21
6.1.1 EXCELENCIA	21
6.1.2 LIDERAZGO	21
6.1.3 SOLIDARIDAD	21
6.1.4 PLURALISMO	22
6.1.5 RESPONSABILIDAD SOCIAL	22
6.1.6 COMUNICACIÓN ASERTIVA	22
6.1.7 ACTITUD DE SERVICIO	22
6.2 VALORES ÉTICOS	22
6.2.1 VERDAD	22
6.2.2 JUSTICIA	22
6.2.3 LIBERTAD	22
7. MISIÓN DE UNISANGIL	23
7.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA MISIÓN	23
8. VISIÓN DE UNISANGIL	25

8.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA VISIÓN	25
9. PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	27
10. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	29
10.1 POLÍTICA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN CURRICULAR.....	29
10.2 POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	34
10.3 POLÍTICA DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN	35
10.4 POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	37
10.5 POLÍTICA DE CALIDAD	38
10.6 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	39
10.7 POLÍTICA DE FORMACIÓN PERMANENTE Y AVANZADA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS	40
10.8 POLÍTICA DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y RETENCIÓN DE ESTUDIANTES	41
10.9 POLÍTICA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	42
10.10 POLÍTICA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA	43
10.11 POLÍTICA DE GESTIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO	44
11. GRUPOS DE INTERÉS Y OFERTA DE VALOR.....	46
11.1 GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS Y OFERTA DE VALOR.....	46
11.2 GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS Y OFERTA DE VALOR.....	47
12. MODELO PEDAGÓGICO.....	48
12.1 ENFOQUE TEÓRICO DEL MODELO.....	48
12.2 EL MODELO DE PERSONA QUE UNISANGIL ACOMPAÑA Y PROMUEVE EN SU FORMACIÓN.....	49
12.3 LA CONCEPCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL QUE UNISANGIL ASUME.....	50
12.4 EL ESTUDIANTE CENTRO DEL PROCESO PEDAGÓGICO.....	50
12.5 EL DOCENTE UNIVERSITARIO: DISEÑADOR DE AMBIENTES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	51
12.6 METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	52
12.7 RESULTADOS DEL APRENDIZAJE: VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN .	52
13. BIBLIOGRAFÍA.....	55



1. PRESENTACIÓN

UNISANGIL, en sus 26 años de existencia, ha logrado posicionarse como una Institución Universitaria que aporta al desarrollo de sus regiones de influencia, constituyendo un importante corredor educativo en el nororiente colombiano con presencia en los departamentos de Santander, Boyacá y Casanare.

Para continuar con este proceso de posicionamiento y fortalecimiento se ha identificado la necesidad de establecer un nuevo direccionamiento estratégico y un Plan de Desarrollo que proyecten a la Institución en los próximos diez años para responder con pertinencia e innovación a las necesidades del entorno y a la evolución de la educación superior.

Con ocasión de este nuevo direccionamiento se hace necesario actualizar el Proyecto Educativo Institucional, garantizando la total articulación entre la apuesta estratégica, la definición estatutaria y el modelo pedagógico, entendiendo este último como el encargado de representar el ideal educativo, de explicar teóricamente el querer hacer pedagógico universitario, y siendo el principal referente para orientar y evaluar la actuación de docentes y estudiantes en los ambientes de aprendizaje.

En la definición del Plan de Desarrollo UNISANGIL 2018-2027 participaron estudiantes, docentes, egresados y empleados de la Institución, mediante diferentes actividades de construcción colectiva de la misión, visión, valores institucionales, perspectivas, objetivos estratégicos y proyectos, que constituyen la ruta hacia la consolidación institucional.

La nueva apuesta estratégica de UNISANGIL ha permitido retomar los principios y criterios que los Fundadores establecieron en los Estatutos; los cuales a pesar de los años siguen siendo pertinentes, visionarios y consistentes con el propósito misional de la Fundación. Igualmente se han incluido elementos que en articulación con los principios fundacionales permiten plantear sus objetivos a futuro con la finalidad de adaptarse y responder eficazmente a los cambios del entorno y a los altos estándares de calidad que demanda el sector de la educación superior.

El Proyecto Educativo Institucional orienta el desarrollo institucional y su propósito es expresar cómo UNISANGIL ha definido cumplir con los fines de la educación superior, en coherencia con los principios y criterios estatutarios y con los valores institucionales y éticos, cuyo cumplimiento le permiten convertirse en actor principal del desarrollo del país desde las regiones.

FRANKLIN FIGUEROA CABALLERO
Rector y Representante Legal



2. HISTORIA DE UNISANGIL

La Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, fue fundada en 1.988, en San Gil, Santander, por ocho organizaciones sociales y cooperativas de la región; inició labores académicas en julio de 1992 y posteriormente en el año 2000 fue fortalecida por la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), como nueva asociada.

UNISANGIL surgió como respuesta a las aspiraciones de formación superior de las comunidades, promovidas desde 1964 por la Pastoral Social de la Diócesis de Socorro y San Gil, apoyadas en la construcción de un modelo de cambio y desarrollo solidario para los habitantes de las provincias, que incluía como estrategia fundamental el conocimiento y la formación de líderes. Los fundadores consideraron la creación de UNISANGIL como un punto de llegada del proceso de formación de líderes y de promoción organizacional y, a su vez, como un punto de partida para nuevas realizaciones a favor del desarrollo regional.

San Gil había realizado históricamente varios intentos para recibir los servicios de la universidad y, de hecho, a mediados del siglo XVIII funcionó en el actual Colegio San José de Guanentá un “Centro universitario Santanderino”¹ con las carreras de Medicina y Agrimensura. En 1975 se realizaron estudios de factibilidad para traer programas de la Universidad Industrial de Santander, UIS, y en los comienzos de la década de los 80 se abrió una posibilidad con la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC).

Los esfuerzos anteriores por crear universidad no lograron concretarse; no obstante, la población continuaba con su anhelo y con ocasión de los 300 años de San Gil, el 2 de mayo de 1988, se realizó un foro por el desarrollo de la Provincia de Guanentá, el cual acogió la propuesta de la creación de una universidad regional. Muchas personas aportaron ideas y la iglesia diocesana, en asocio con organizaciones sociales se comprometió para sacar adelante el proyecto.

2.1 FUNDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE UNISANGIL

El 29 de octubre de 1988 se constituyó la Fundación Universitaria como centro de educación superior, formador de profesionales comprometidos con el desarrollo de la sociedad colombiana a partir del conocimiento científico técnico.

El estudio de factibilidad realizado detectó necesidades en diferentes campos del conocimiento: desarrollo agropecuario, empresarial, tecnológico, organizacional, cooperativo y pedagógico.

¹ MASSEY CADENA, Wilson. San Gil, 1873: de la Universidad al Colegio de Filosofía. En: UNISANGIL LA REVISTA. San Gil.1995.

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), por espacio de dos años analizó el estudio y con el Acuerdo 190 del 5 de septiembre de 1991, aprobó la factibilidad del proyecto; posteriormente, el 18 de octubre de 1991, le concedió el reconocimiento de Personería Jurídica con el número 10989. El texto del Acuerdo del ICFES, resalta las condiciones de la propuesta así:

“El estudio... presenta un excelente análisis de las características sociales, económicas y culturales del entorno regional en donde se ubicaría la institución que se pretende crear, que demandan la calificación del recurso humano.... sus programas académicos, de investigación y extensión tienen como sujetos del servicio las comunidades del sur de Santander, orientadas hacia las actividades de apoyo al desarrollo del sector agropecuario y se concibe para consolidar y fortalecer el sector cooperativo de la economía rural y las empresas.... asume una posición crítica frente a la ciencia y la tecnología con perspectivas de generar ciencia y tecnología propias dentro del modelo de desarrollo propuesto: – La ciencia será asumida para el beneficio de la zona. Modelo investigación – acción. Se propenderá por una cultura de cooperación y no de competencia. Se recuperarán tecnologías que existen en la zona para desarrollarlas a partir de apropiaciones que se hagan”²

La escritura de constitución de UNISANGIL fue firmada por Monseñor Jorge Leonardo Gómez Serna, Obispo de la Diócesis de Socorro y San Gil; el padre Ramón González Parra, Director del Secretariado Diocesano de Pastoral Social (SEPAS); los gerentes de las empresas del sector cooperativo Coopcentral (Darío Benítez), Comercoop (Álvaro Argüello Rodríguez), Audicoop (Iván Cala Cala), Indecol (Padre Samuel González Parra), Coescoop (Ángel María Cuadros) y las organizaciones sindicales y campesinas representadas en El Común (Miguel Arturo Fajardo Rojas), oficiando como secretario Humberto Gamboa Castellanos.

El 20 de Julio de 1992 UNISANGIL abrió sus puertas a 156 estudiantes con el programa de Contaduría Pública; en 1993 dio inicio a los programas de Ingeniería Agrícola y de Tecnología en Sistemas; desde ese entonces ha creado más de 30 programas académicos de pregrado y posgrado, desarrollados en las sedes de San Gil, Yopal y Chiquinquirá, todos ellos con registro calificado. Igualmente ha ampliado su oferta incluyendo programas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) en las sedes de San Gil y Yopal.

2.2 ACUERDO ESTRATÉGICO UNISANGIL- UNAB

En julio del año 2000, UNISANGIL firmó un acuerdo estratégico con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), con el objeto de fortalecer el desarrollo Institucional en las áreas administrativa, financiera, académica y tecnológica generando nuevas expectativas para la educación superior en los departamentos de Santander, Boyacá y Casanare.

2 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES. Acuerdo 190. Septiembre de 1991.

El acuerdo estratégico fue concertado entre los organismos directivos y administrativos de las dos instituciones con el liderazgo especial de las siguientes personas: por UNISANGIL, Monseñor Jorge Leonardo Gómez Serna, el padre Ramón González Parra, del Consejo Superior y Miguel Arturo Fajardo Rojas, Rector; por la UNAB, el doctor Alfonso Gómez Gómez, Presidente del Consejo Directivo y el doctor Gabriel Burgos Mantilla, Rector.

Por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 43 de enero 17 de 2003, se ratificó la reforma estatutaria propuesta por sus fundadores, con lo cual se consolidó el acuerdo estratégico con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), toda vez que esta Institución entró a formar parte de UNISANGIL como miembro adherente fundador.

En el año 2010, UNISANGIL realizó un ajuste Estatutario el cual fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 6485 del 26 de julio de 2010.

2.3 UNISANGIL EN YOPAL-CASANARE

UNISANGIL se estableció en Yopal, Casanare, en el año de 1996 como respuesta a la solicitud de dirigentes sociales, con los programas de Tecnología en Sistemas, Administración de Empresas y Contaduría Pública. En 1999 los estudiantes de Tecnología en Sistemas, solicitaron se les ofreciera el ciclo profesional y a partir de ello; se recibió la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional para el programa académico de Ingeniería de Sistemas; posteriormente en el año 2003 se abrió el programa de Ingeniería Ambiental.

En el año 2004, UNISANGIL – Yopal, viendo la necesidad de participar de manera más directa en la solución de problemas sociales, (pues se había orientado a los campos de acción empresarial, tecnológico y ambiental), inició nuevos estudios de mercado para determinar la viabilidad en la implementación de otros programas académicos que contribuyeran a la solución de problemas sociales, políticos y culturales, dada la coyuntura del Departamento de Casanare. Como resultado de estos estudios se han ofertado nuevos programas de ingeniería, Derecho (Extensión UNAB en UNISANGIL) y Enfermería.

UNISANGIL ha venido consolidando su rol como institución educativa superior en el Casanare con amplias proyecciones en investigación y con participación en el desarrollo social de la próspera región de la Orinoquia, muestra de ello es la ampliación de la oferta tanto a nivel de Pregrado como de Posgrado, incorporando programas como: Psicología (Extensión UNAB en UNISANGIL), Especialización en Administración Financiera Estratégica, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo de la Inteligencia, Especialización en Derecho Público (Extensión UNAB en UNISANGIL) entre otras de vital importancia para el desarrollo de la Sede y de las zonas de influencia .

2.4 UNISANGIL EN CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ

La apertura de la Sede de UNISANGIL en el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, respondió al mismo interés de apoyar el desarrollo regional y a la consolidación de UNISANGIL en las regiones.

La trayectoria y experiencia del movimiento cooperativo y solidario del sur de Santander ha trascendido a otras regiones nacionales e internacionales y fue precisamente la participación en el año 1996, en la clausura de un programa realizado en Chiquinquirá por el Convenio col 92-005 (Convenio entre Colombia y la Organización de las Naciones Unidas), que luego de la presentación por parte del padre Ramón González Parra, Director de Sepas y Humberto Gamboa Castellanos, Secretario General de UNISANGIL sobre la experiencia de desarrollo regional, creación y crecimiento de UNISANGIL, los integrantes del Concejo Municipal de Chiquinquirá y el Alcalde del Municipio solicitaron y propiciaron la presencia de nuestra Institución en la mencionada ciudad.

El primero de septiembre de 1998 se suscribió el Convenio de Cooperación Institucional entre UNISANGIL y el municipio de Chiquinquirá y el 22 de septiembre de 1998 el Consejo Superior de UNISANGIL, autorizó la creación del programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas, el cual recibió registro del Ministerio de Educación Nacional (MEN) e inició labores académicas en el año 2000; y en agosto de 2007 el MEN mediante resolución No. 4404, otorgó registro calificado al Programa de Derecho.

Como muestra del compromiso con el desarrollo de la sede, UNISANGIL ha trabajado permanentemente en la ampliación de la oferta, es así como en el año 2015 se obtuvo el registro calificado por ampliación de lugar de desarrollo de los Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública y en el año 2016 el registro calificado por ampliación de lugar de desarrollo de los programas de Especialización en Mercadeo Estratégico y de Especialización en Finanzas.

2.5 SEDES PROPIAS

En marzo de 2010, se inauguró la nueva sede académica de propiedad de UNISANGIL en el municipio de Yopal. Y en San Gil, finalizando el año 2011 se realizó el traslado de la sede académica y administrativa de las instalaciones del antiguo Seminario San Carlos para el nuevo Campus Universitario propio.

Infraestructuras modernas que brindan nuevos y cómodos espacios que facilitan los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de las actividades de investigación e interacción social.

2.6 UNISANGIL Y LOS PROCESOS DE CALIDAD

UNISANGIL inició en el año 2009 las primeras gestiones para realizar procesos de acreditación de programas, y para el año 2011 logró acreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), del programa de Administración de Empresas.

En el año 2015 obtuvo la acreditación del Programa de Contaduría Pública de la Sede San Gil y la renovación de la acreditación del Programa de Administración de Empresas.

Como herramienta de apoyo en la acreditación de programas UNISANGIL inició en el año 2009 la implementación de la Norma NTC ISO 9001:2008, y en 2010 se logró la primera certificación de procesos administrativos en la Sede San Gil. En el 2012 se amplió el alcance del Sistema de Gestión de Calidad a las sedes de Yopal y Chiquinquirá.

Como reflejo del fortalecimiento de la cultura de mejoramiento continuo, en el año 2016 UNISANGIL obtuvo la segunda renovación de la certificación a los procesos de apoyo académico otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec).

La rigurosidad del proceso investigativo realizado durante varios años llevó a que UNISANGIL recibiera el reconocimiento de tres patentes por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, la primera como patente de invención para el “Equipo pulverizador y proceso de producción de panela pulverizada”; la segunda como modelo de utilidad para el “Equipo secador para panela en polvo utilizando radiación infrarroja” y la tercera como modelo de utilidad para el “Biorreactor híbrido de flujo continuo completamente mezclado para el tratamiento de aguas residuales”.

2.7 UNISANGIL EN CIFRAS AL AÑO 2017

- 43 programas académicos de Pregrado y Posgrado, propios y en convenio
- 5.219 estudiantes distribuidos en las tres sedes
- 7.443 egresados de UNISANGIL en programas tanto de Pregrado como de Posgrado
- 519 docentes entre Docentes Planta y Docentes Cátedra
- 14 grupos de investigación activos



3. REFERENTES Y LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

3.1 MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

UNISANGIL acoge la normatividad de la educación superior en Colombia, la cual está enmarcada en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 sobre educación superior y la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, complementada con decretos reglamentarios y con sentencias de la Corte Constitucional.

3.1.1 Constitución Política. La constitución de 1991 refleja las aspiraciones de la sociedad colombiana en cuanto a una educación incluyente y de calidad, como requisito esencial para sustentar el desarrollo económico y la democracia. El artículo 67 establece:

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos...”³

3.1.2 Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

La Ley 30 define en su artículo primero la educación superior como “un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral; se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”.

Dentro de los objetivos de la educación superior se resaltan: profundizar en la **formación integral** de los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, **investigativas y de servicio social** que requiere el país; trabajar por la creación, el desarrollo y transmisión del conocimiento; prestar un servicio con calidad; ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional; actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas; contribuir al desarrollo de los niveles de educación que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines; promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional; promover la formación

3 COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Constitución Política de Colombia.1991.

y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional; promover la preservación de un medio ambiente sano, y fomentar la educación y cultura ecológica; conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

El Sistema Nacional de Acreditación y el Sistema Nacional de Información fueron creados por esta misma ley, con el fin de garantizar a la sociedad, para el caso del primero garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplan requisitos de alta calidad y realicen sus propósitos y objetivos; y para el caso del segundo divulgar información que oriente a la sociedad sobre calidad, cantidad y características de las instituciones y de los programas del sistema.

3.1.3 Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación.

La Ley General de Educación define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política.

El artículo 35 de la Ley General de la Educación contempla la articulación de la educación media con la educación superior, que constituye el siguiente nivel de formación. De esta forma, la Ley señala que la educación media tendrá el carácter de académica o técnica, preparando al estudiante para el trabajo y para el ingreso a la educación superior.

3.2 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), está fundamentado en la Constitución Política, especialmente en lo referente a la autonomía universitaria, la calidad del servicio educativo, el fomento, la inspección y vigilancia. Este sistema busca mejorar la calidad, a través de la **autoevaluación y autorregulación**.

El SACES está conformado por tres subsistemas que interactúan entre sí, estos subsistemas son: el de información, el de evaluación y el de fomento.

Bajo este esquema se articulan diferentes instituciones como el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX); y las Instituciones de Educación Superior (IES).

Los principales componentes del sistema son:

Registro Calificado: Es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante el cual el Estado verifica el

cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior con el objeto de otorgar el registro calificado para el funcionamiento de los programas. El CONACES es el organismo encargado de apoyar al MEN en la verificación de las condiciones de calidad de los programas académicos.

Sistema Nacional de Acreditación: Creado por la Ley 30 de 1992, tiene como objetivo garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de dicho sistema, cumplan con requisitos de calidad y alcancen sus objetivos misionales.

Observatorio Laboral para la Educación: Su objetivo es brindar información estadística estratégica acerca de los graduados de la educación superior en Colombia, verificando dónde se encuentran, a qué se dedican y cómo es la inserción de ellos en el mercado laboral.

Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber PRO: Evalúan el nivel de competencias desarrollado por los estudiantes de los programas de formación profesional, aportando información a las instituciones de educación superior para el mejoramiento de su proyecto educativo.

3.2.1 Normatividad del sistema de aseguramiento de la calidad. Las principales normas que regulan la calidad de la educación superior en Colombia son:

- Ley 1188 de abril 25 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior.
- Decreto 1295 de abril 20 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

3.3 LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

Los lineamientos que orientan el futuro de la educación superior en Colombia han sido fijados en los planes nacionales de educación, como el Plan Decenal, el Plan Sectorial, y la Visión 2019 preparada con motivo del segundo centenario de la Independencia de Colombia.

3.3.1 Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016 – 2026. El Plan Nacional Decenal de Educación es una hoja de ruta vigente hasta el año 2026; contiene, entre otros apartados, los desafíos estratégicos para el país en materia de educación 2016-2026, los lineamientos para el desarrollo de los diez desafíos identificados en el PNDE y los mecanismos de seguimiento y evaluación del mismo. El Plan constituye una propuesta de naturaleza orientadora para que el sector de la educación se transforme en un dinamizador del desarrollo económico y de la transformación social de Colombia.

3.3.1.1 Visión del Plan Nacional Decenal de Educación a 2026. “Para el año 2026 y con el decidido concurso de toda la sociedad como educadora, el Estado

habrá tomado las medidas necesarias para que, desde la primera infancia, los colombianos desarrollen pensamiento crítico, creatividad, curiosidad, valores y actitudes éticas; respeten y disfruten la diversidad étnica, cultural y regional; participen activa y democráticamente en la organización política y social de la nación, en la construcción de una identidad nacional y en el desarrollo de lo público. Se propenderá, además, por una formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente. La recuperación de los colombianos de los impactos negativos del conflicto armado y su capacidad de resiliencia, al igual que su participación activa, consciente y crítica en redes globales y en procesos de internacionalización, constituyen también un propósito de esta visión”.⁴

3.3.1.2 Calidad de la educación a 2026. “En este contexto, entendemos que la calidad en educación es una construcción multidimensional. Ésta solo es posible si desarrollamos simultánea e integralmente las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica, de los colombianos y de la sociedad como un todo. Es, por tanto, una imagen que se construye con diferentes puntos de vista que convergen en ideas colectivamente creadas y aceptadas, que impulsan el cambio en la sociedad hacia el desarrollo humano integral y sostenido.

Una educación de calidad es aquella que propone y alcanza fines pertinentes para las personas y las comunidades en el contexto de una sociedad en continuo progreso y que la hace competitiva en el contexto mundial. Exige un sistema educativo en continuo mejoramiento y contribuye a la equidad, compensando las desventajas socioeconómicas para generar igualdad de oportunidades y lograr los resultados básicos socialmente deseables para todos”.⁵

3.3.2 El Plan Sectorial de Educación. El Plan Sectorial de Educación contiene cuatro políticas fundamentales para la educación superior: cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia; hace énfasis en la educación como una herramienta para construir un país más competitivo, que permita brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

En cuanto a la cobertura, busca ampliar la oportunidad de acceso a más colombianos, llegando a más personas vulnerables; se están desarrollando condiciones para asegurar la permanencia de los estudiantes en todos los niveles del sistema.

Con respecto a la calidad, el énfasis está en la articulación de todos los niveles de enseñanza, desde la formación inicial hasta la superior, alrededor del desarrollo de competencias, buscando que todas las instituciones educativas trabajen en planes de mejoramiento orientados a optimizar el desempeño de los estudiantes, pero se da especial énfasis al desarrollo de competencias ciudadanas.

4 COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. P.15.
5 COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. P.15.

La política de pertinencia se ha concebido para que el sistema educativo forme el talento humano que pueda responder al reto de aumentar la productividad y la competitividad del país. Para ello, en torno al desarrollo de las competencias laborales, se propone establecer respuestas flexibles que faciliten la movilidad de los estudiantes entre los diferentes niveles de formación, entre el sistema educativo y el mercado laboral. De forma particular se busca fortalecer y fomentar la educación técnica y tecnológica.

La política de eficiencia, tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos de modernización y de aseguramiento de la calidad en todo el sector, con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio educativo en los niveles central, regional y local, así como en las instituciones de educación superior.

3.3.3 Visión 2019. Con motivo de la celebración del segundo centenario de la Independencia de Colombia, el Gobierno Nacional ha preparado una agenda de desarrollo al año 2019, donde plantea la visión de futuro que permitirá orientar las políticas públicas hacia la consecución de las metas propuestas.

La Visión 2019 en el área de la educación, propone alcanzar una cobertura bruta del 100% en los niveles de preescolar, básica y media, mediante la ampliación de la capacidad del sistema y una mejora en la retención escolar; a su vez plantea que el 50% de los colombianos entre 18 y 23 años ingresen a la educación superior, apoyados por la ampliación, diversificación y descentralización de la oferta educativa, con programas profesionales, tecnológicos y técnicos, flexibles, articulados, por competencias, con calidad y pertinentes a los requerimientos de competitividad del país; respaldados también por un sistema de crédito educativo, con condiciones especiales para quienes provengan de familias con bajos ingresos, así como por programas de acompañamiento académico que disminuyan la deserción estudiantil.

Según esta Visión, las universidades se convertirán en un espacio para la generación de conocimiento y tecnología, la innovación y la reflexión, lo cual se evidenciará en el impacto social de su quehacer. Las maestrías y doctorados representarán un alto porcentaje de la matrícula de postgrado; las especializaciones conservarán su papel de herramientas de actualización cualificada. Todo esto soportado en una política de mejoramiento del nivel académico de los docentes e investigadores y por medio de alianzas entre universidades y centros de producción del conocimiento.

La educación para el desarrollo humano y el trabajo tendrá un sistema de información y un sistema de aseguramiento de la calidad. La definición del proceso de formación y evaluación por competencias permitirá conocer de manera confiable el nivel de competencias de las personas para facilitar sus opciones de empleo y de movilidad académica.

El Ministerio de Educación Nacional tiene planteados tres programas estratégicos para mejorar la calidad y competitividad de las personas del país: incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), al proceso educativo; dominio del inglés como lengua extranjera; formación en competencias laborales generales.

3.3.4 Acuerdo por lo Superior 2034. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) presentó en el año 2014 el **Acuerdo por lo Superior 2034**, un documento de política pública para la educación superior que plantea diez temas propuestos para estructurar el Sistema de Educación Superior, así como su misión, su visión al año 2034, los lineamientos a desarrollar por temas y el plan estratégico y prospectiva al 2034.

Los 10 temas propuestos en el Acuerdo por lo Superior 2034 son: La educación inclusiva, calidad y pertinencia, investigación, regionalización, articulación con la educación media, comunidad universitaria y bienestar, nuevas modalidades educativas, internacionalización, estructura y gobernanza del sistema y sostenibilidad financiera del mismo.

3.3.4.1 Visión 2034. “Para el año 2034 el sistema de educación superior será uno de los pilares sobre los cuales los colombianos habremos construido una sociedad en paz (justa, culta, democrática, solidaria, próspera, competitiva e incluyente), en la que convivan digna y pacíficamente ciudadanos libres, éticos, responsables y productivos”.⁶

6 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CESU. Acuerdo por lo Superior 2034. Segunda Edición, p. 125.2014



4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

UNISANGIL, como Institución Universitaria, acoge los lineamientos de la educación superior en Colombia, por tanto, reconoce la misma como un derecho humano y un bien público social, que está regida por los siguientes principios :⁷

1. Su creación es un acto de convicción de sus Fundadores de que la educación superior es un bien social al que tienen derecho todos los pueblos y comunidades y que la sociedad, dentro de sus posibilidades, tiene el deber de proporcionarla a los jóvenes y trabajadores en igualdad de oportunidades, especialmente en provincias y regiones.
2. La educación superior es y forma parte de un proceso permanente de formación que posibilita el desarrollo de las potencialidades de los educadores de manera integral y tiene como único objetivo la realización plena de los alumnos, tanto académica como profesionalmente.
3. La educación superior que brinde la Institución, sin perjuicio de los demás fines específicos de cada campo del saber, promoverá en los educandos el espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertades de pensamiento y de pluralismo ideológico que tengan en cuenta la universalidad de los saberes, y la particularidad de las formas culturales existentes en el país y en la misma región.
4. Los primeros destinatarios de las actividades de investigación y extensión universitaria son las comunidades de la región, a las cuales pertenecen en su gran mayoría los estudiantes de la Fundación.
5. Se forma para cimentar un modelo de vida democrático, pluralista y abierto a todas las fuerzas, con claras exigencias de disciplina social y compromiso.
6. Los valores del Evangelio serán la fuente de inspiración y compromiso, respetando otras opciones religiosas que surjan en la comunidad universitaria.

⁷ FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL, UNISANGIL. Estatutos, p. 1.



5. CRITERIOS INSTITUCIONALES

En desarrollo de los anteriores principios institucionales, UNISANGIL aplica en la ejecución de sus programas los siguientes criterios :⁸

1. El desarrollo integral de la provincia como centro de interés de la Fundación. Por consiguiente, su meta es capacitar o graduar estudiantes para el desarrollo que requieren las comunidades. La provincia colombiana, con sus carencias y potencialidades, constituye el horizonte y, al mismo tiempo, el laboratorio de prácticas tecnológicas y sociales de estudiantes y profesores.
2. Formación técnica y empresarial. La educación está orientada a la actividad empresarial a partir del conocimiento y aplicación de tecnologías acordes con el desarrollo de la región y los avances técnicos y científicos del país.
3. El ambiente de la Institución es comunitario y solidario. Si el estilo de vida que se desea para las provincias y el país es aquel que permita la convivencia y solidaridad, la Fundación será un laboratorio vivencial en el cual los futuros profesionales experimenten las bondades y posibilidades de tales formas de vida.
4. Educación para crear más y mejores puestos de trabajo. Es propósito que este centro universitario acometa las realizaciones y esfuerzos, el sacrificio y el trabajo para dignificarlos y tecnificarlos. Por ello se busca que los estudiantes trabajen y que mejoren sus empresas e instituciones, abriendo así posibilidades de nuevos puestos de trabajo.
5. Educación activa e integral. Las actividades de investigación, docencia y servicio social exigen participación activa de la comunidad universitaria en procesos integrados e integradores

⁸ FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL, UNISANGIL. Estatutos, p. 2.

6. VALORES INSTITUCIONALES Y ÉTICOS

Para el desarrollo de su labor, los integrantes de la comunidad universitaria de UNISANGIL incorporan en su quehacer diario los siguientes valores institucionales y éticos, diferenciando en los institucionales aquellos que se reflejan por parte de empleados y docentes y por parte de estudiantes y egresados.



6.1 VALORES INSTITUCIONALES

6.1.1 EXCELENCIA

UNISANGIL desarrolla su quehacer enfocándose en alcanzar los más altos niveles de calidad y está comprometida con el mejoramiento permanente de la Institución para superar las expectativas de sus grupos de interés y obtener resultados efectivos.

6.1.2 LIDERAZGO

UNISANGIL genera en sus grupos de interés, la capacidad de asumir retos, el desarrollo del pensamiento, la autocritica, la reflexión y la capacidad de motivar a otros para la transformación de su entorno.

6.1.3 SOLIDARIDAD

En UNISANGIL se expresa el compromiso de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria por reconocer y garantizar los derechos fundamentales de las personas especialmente el de educación, propendiendo por la unión como medio para contribuir al desarrollo las comunidades en nuestras áreas de influencia.

6.1.4 PLURALISMO

En UNISANGIL se mantiene un espíritu reflexivo y se promueve la autonomía personal, la libertad de pensamiento, en un contexto de respeto, diversidad social e ideológica, orientada a la construcción de una sociedad más incluyente.

6.1.5 RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNISANGIL demuestra a través de sus acciones el compromiso permanente con el desarrollo sostenible de las organizaciones y de las comunidades en las que hace presencia.

6.1.6 COMUNICACIÓN ASERTIVA

Empleados y docentes proporcionan información clara y veraz, generando diálogos de manera abierta, honesta, respetuosa y directa, que facilitan la interacción con los diferentes interlocutores para el logro de consensos efectivos.

6.1.7 ACTITUD DE SERVICIO

UNISANGIL está en total disposición de escuchar y atender adecuada y oportunamente los requerimientos de sus grupos de interés, generando experiencias satisfactorias.

6.2 VALORES ÉTICOS

6.2.1 VERDAD

La característica de científicidad de las Instituciones de Educación Superior obliga a un compromiso ético con la búsqueda de la verdad. Ello implica el reconocimiento de la pluralidad de visiones teóricas, la aceptación del carácter dinámico del conocimiento y la práctica del diálogo de saberes.

6.2.2 JUSTICIA

Los miembros de la comunidad universitaria de UNISANGIL reconocen que la dignidad de la persona humana y demás derechos individuales y sociales son el fundamento básico de la justicia. Por eso existe un compromiso institucional en la valoración, promoción y defensa de la vigencia de los derechos de todas las personas. De esta manera, UNISANGIL contribuye a una mejor vivencia de la justicia como valor fundamental en la estructuración de la sociedad. La Institución trabaja con especial interés por el establecimiento de la equidad en el acceso a la educación para la población colombiana.

6.2.3 LIBERTAD

La vida democrática de los pueblos se funda en la justicia social y en la vigencia plena de los derechos humanos, entre los que sobresale el de las libertades: libertad de pensar, de opinar, de organizarse, de creer, entre otros. UNISANGIL está comprometida en crear climas propicios para que las personas puedan optar libremente, frente a múltiples opciones de realización humana.

7. MISIÓN DE UNISANGIL

“Somos una institución de educación superior de origen y acción solidarios que contribuye al desarrollo de la sociedad en los ámbitos local y regional con visión global, mediante la participación en la formación integral de personas, la investigación y la interacción social”.

7.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA MISIÓN

<i>Ser: ¿Quiénes somos?</i>	<i>Motivo: Razón de ser ¿Para qué realizamos nuestra labor?</i>	<i>Nuestra actividad: Que hacer</i>	<i>El lugar ¿Dónde realizamos nuestra labor?</i>	<i>Enfoque ¿Características de nuestra labor?</i>
<i>Institución de Educación Superior</i>	<i>Contribuir al desarrollo de la sociedad</i>	<i>1. Participación en la formación integral de personas. 2. Investigación 3. Interacción Social</i>	<i>En el ámbito local y regional</i>	<i>Origen y acción solidarios Visión global</i>

Somos una **institución de educación superior** con las características y atribuciones que señala la ley colombiana. UNISANGIL tiene carácter científico, universal, autónomo y corporativo desarrollando las actividades propias de la educación superior, con programas de formación, investigación, extensión e interacción social.

UNISANGIL desarrolla sus funciones misionales como un sistema académico y administrativo holístico que integra y articula el quehacer institucional en todas sus sedes y lugares de desarrollo, actuando en coherencia con las condiciones propias del contexto en las diferentes regiones donde UNISANGIL tiene presencia.

Nuestro **origen y acción solidarios**, están fundamentados en el movimiento impulsado por la Pastoral Social de la Diócesis de Socorro y San Gil; es así que en la creación de la Institución participaron organizaciones sociales y cooperativas de la región que dieron una respuesta a las aspiraciones de la sociedad y el movimiento social de la región. De esta forma UNISANGIL distingue en la solidaridad un valor fundamental expresado en el compromiso de la comunidad universitaria por reconocer y garantizar los derechos fundamentales de las personas especialmente el de educación, respetando la diversidad.

Contribuimos con el desarrollo de la sociedad mediante nuestra labor; en este sentido ***nuestra razón de ser*** se soporta en el hecho de que la educación superior es un bien Público que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países. Cada ciudadano que ha realizado su proceso de formación profesional en UNISANGIL debe ser un egresado capaz de impulsar el desarrollo de la comunidad en que intervenga, gracias a las competencias adquiridas, las cuales le permiten saber hacer en la vida, saber ser, saber emprender, saber vivir en comunidad y trabajar en equipo. A su vez, las labores de investigación e interacción social desarrolladas en UNISANGIL, tienen sentido en la medida que permitan aportar soluciones a la comunidad contribuyendo con el desarrollo de la sociedad; nuestra razón de ser se orienta a la construcción de una sociedad más próspera, justa y solidaria, y con un modelo de desarrollo humano integral con responsabilidad social.

Realizamos nuestra labor en el ámbito local y regional pues el interés de UNISANGIL está centrado en impactar positivamente las regiones y localidades donde hace presencia, sin perder la visión del mundo globalizado del que hace parte. La acción local y regional de UNISANGIL fomenta la inclusión en la educación superior y propende por el desarrollo humano integral con responsabilidad social.

8. VISIÓN DE UNISANGIL

“En el año 2027, UNISANGIL, reconocida como universidad con programas académicos acreditados de alta calidad, será la mejor alternativa de educación superior en los territorios donde tenga presencia y como actor principal, contribuirá al desarrollo del país desde las regiones, con excelencia, pertinencia e innovación en sus procesos de formación, investigación e interacción social”.

8.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA VISIÓN

<i>¿Cuándo?</i>	<i>¿Qué queremos ser?</i>	<i>¿Por qué queremos ser reconocidos?</i>	<i>Nuestros logros</i>
<i>En el año 2027</i>	<i>Universidad con programas académicos acreditados de alta calidad La mejor alternativa de educación superior en los territorios donde tenga presencia</i>	<i>Como actor principal, que contribuye al desarrollo del país desde las regiones</i>	<i>Excelencia, pertinencia e innovación en sus procesos de formación, investigación e interacción social</i>

Ser **Universidad con programas académicos acreditados de alta calidad**. El reconocimiento como Universidad reafirma el compromiso de UNISANGIL con el desarrollo regional, mediante el fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de las ciencias básicas, como elemento transversal a las diferentes áreas de conocimiento.

La Institución se ha propuesto cumplir y mantener los más altos estándares de calidad en el desarrollo de sus funciones misionales de formación, investigación e interacción social a través de la obtención de la acreditación de alta calidad en sus Programas Académicos, entendiendo esta como la forma en que la Institución se orienta hacia un nivel óptimo de excelencia.

La acreditación de alta calidad de los programas académicos es el resultado de un proceso permanente de planeación, ejecución, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo que conduce a la obtención del reconocimiento público que realiza el Estado sobre la calidad de los mismos, en cumplimiento de los fines de la educación superior y bajo el marco del Sistema Nacional de Acreditación.

Ser **la mejor alternativa de educación superior**. UNISANGIL como Universidad desarrolla programas académicos, proyectos de investigación y proyectos de extensión e interacción social con altos niveles de calidad y bajo criterios de responsabilidad social, orientados a contribuir con la formación integral de las personas y a impactar positivamente en el desarrollo de las regiones donde tenga presencia.

En los territorios donde tenga presencia. Corresponde a las zonas geográficas donde UNISANGIL hace presencia para el desarrollo de sus actividades misionales. UNISANGIL ha constituido un corredor educativo en el Nororiente colombiano que fortalece el desarrollo regional con incidencia nacional.

Como actor principal. UNISANGIL es una universidad que participa activamente en la articulación de los diferentes sectores en sus regiones de influencia, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social, político, educativo y cultural de las mismas, promoviendo la formulación, ejecución y evaluación de acciones, estrategias, planes, proyectos y/o programas en coherencia con sus funciones misionales.

Contribuirá al desarrollo del país desde las regiones. A través de los procesos de formación, investigación y extensión que promueven la generación, apropiación y transferencia de conocimiento, UNISANGIL contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el fortalecimiento de la identidad sociocultural de las comunidades de influencia.

Con la excelencia. UNISANGIL desarrolla sus programas y proyectos con el máximo nivel de calidad alcanzable, disponiendo para ello de los mejores recursos y el fiel compromiso con la mejora continua.

Pertinencia. Los programas y proyectos realizados por UNISANGIL corresponden a las necesidades, a las potencialidades y a los procesos de desarrollo territorial del contexto social y de la comunidad de la cual forma parte, interactuando de manera permanente con el desarrollo del conocimiento a nivel global.

E innovación. La innovación para UNISANGIL es la capacidad de transformar ideas en conocimientos y productos útiles para la Institución, la sociedad y los sectores productivos a partir de procesos sistemáticos de investigación y desarrollo; su transferencia contribuye con el avance y crecimiento económico y social de las regiones donde UNISANGIL tiene presencia.

9. PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En coherencia con la misión institucional y con miras a cumplir con la visión institucional al año 2027, UNISANGIL ha establecido cuatro perspectivas estratégicas y 19 objetivos estratégicos articulados con las mismas:

PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
IMPACTO INSTITUCIONAL (I-Clientes) Se centra en la determinación de los diferentes grupos de interés a los cuales impacta la Institución y cómo deben enfocarse sus esfuerzos y acciones estratégicas para cumplir con la Visión Institucional, analizando aspectos como satisfacción, posicionamiento y contribución al desarrollo regional.	I1- Contribuir con el desarrollo económico, social, político, educativo y cultural en las regiones de influencia. I2- Satisfacer las expectativas de los grupos de interés de formación, investigación y extensión. I3- Incrementar el posicionamiento y reconocimiento de la Institución.
DESARROLLO Y CRECIMIENTO INSTITUCIONAL (P-Procesos) Se centra en la determinación de aquellos procesos en los que se debe concentrar la Institución para cumplir con su oferta de valor y su visión. Para ello, se tienen en cuenta los resultados del diagnóstico interno de la Institución.	P1- Desarrollar con excelencia procesos de formación. P2- Desarrollar procesos de investigación y extensión pertinentes y de calidad. P3- Visibilizar nacional e internacionalmente los resultados de formación, investigación y extensión. P4- Asegurar la calidad en la institución. P5- Fortalecer la infraestructura y los medios educativos. P6- Fortalecer la gestión de mercadeo. P7- Fortalecer la arquitectura organizacional. P8- Fortalecer la comunicación con los grupos de interés.

APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO (A-Aprendizaje y Desarrollo) Se centra en determinar cómo se deben gestionar efectivamente los activos intangibles de la Institución para que soporten el cumplimiento de la Visión Institucional.	A1-Desarrollar las competencias de los docentes. A2-Desarrollar las competencias administrativas y directivas. A3-Propiciar el desarrollo humano de los empleados y docentes. A4-Fortalecer los sistemas de información de UNISANGIL.
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (F-Financiera) Se centra en garantizar que las actuaciones de la Institución se realicen bajo criterios de eficiencia y aseguren su sostenibilidad en el tiempo, a través de una combinación óptima de ingresos, recursos de inversión, costos y gastos.	F1-Incrementar los ingresos por servicios de formación, de investigación y extensión. F2-Optimizar los gastos totales. F3-Garantizar los recursos de inversión para el Plan de Desarrollo Institucional. F4-Optimizar los costos académicos.

10. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Una política es una guía del pensamiento acción, soportada en los principios, valores, misión y visión de la Institución. Como constituyen una declaración de acción, las políticas permiten derivar lineamientos, reglas y procedimientos para actuar de manera coherente en una institución.

10.1 POLÍTICA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN CURRICULAR

UNISANGIL realiza gestión curricular para participar en la formación integral de personas con valores éticos y con las competencias necesarias para aportar soluciones a la sociedad, ofreciendo programas académicos en todos los tipos, modalidades y niveles de formación. Estos programas fundamentados en nuestro modelo pedagógico facilitan la movilidad, son innovadores, flexibles y abiertos con opción de ciclos propedéuticos y articulados desde la formación media.

10.1.1 Descripción y lineamientos derivados. La **participación en la formación integral de las personas** compromete a UNISANGIL en un proceso de acompañamiento en el desarrollo de sus habilidades y competencias, integrando todas las dimensiones de la vida humana, donde las actividades educativas se orientan al logro de ser mejores personas, mejores ciudadanos y mejores profesionales, al servicio del desarrollo de la sociedad.

Las competencias son reconocidas como las capacidades que todo ser humano necesita para resolver de manera autónoma las situaciones de la vida. Las competencias se fundamentan en un saber profundo que implica saber qué, saber cómo y saber ser persona en un mundo complejo, cambiante y competitivo⁹. En otras palabras saber hacer en la vida y para la vida, saber ser, saber emprender y saber vivir en comunidad y trabajar en equipo.

Siguiendo los lineamientos del plan de educación Visión 2019, el proceso educativo busca desarrollar un conjunto de competencias cuya complejidad y especialización crece en la medida en que se alcanzan mayores niveles de educación¹⁰. Las competencias son transversales al currículo y al conocimiento y pueden clasificarse en competencias básicas, competencias ciudadanas y competencias laborales.

Por otra parte, **el currículo** interpreta, desarrolla y actualiza la propuesta educativa orientada por los principios, valores y la misión de la Institución para realizar procesos de formación integral; contiene el Modelo Pedagógico, el sistema de evaluación y autorregulación, y los planes de estudio. Las características esenciales del currículo son la flexibilidad, la movilidad, la adaptación a las necesidades del entorno y la pertinencia. Estas características son expresadas en aspectos como los perfiles humano, profesional y ocupacional, los objetivos generales y específicos, las competencias, los créditos académicos, los planes flexibles y el mejoramiento continuo.

9 UNIVERSIDAD DE DEUSTO. Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final Tuning. 2007. P.35-36.

10 COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Educación: Visión 2019. 2006. P. 21-22.

La gestión curricular es el proceso permanente de planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento de los componentes del currículo (modelo pedagógico, sistemas de evaluación y autorregulación, y planes de estudio), para garantizar el cumplimiento de las características esenciales del mismo. Lidera la gestión curricular el director de cada programa de formación, con la orientación del respectivo Comité Curricular.

El Modelo Pedagógico es el encargado de representar el ideal educativo, al igual que explicar teóricamente el querer hacer pedagógico universitario; además es el referente principal para orientar y evaluar la actuación de docentes y estudiantes en los diferentes ambientes de aprendizaje.

En UNISANGIL el Modelo Pedagógico articula enfoques constructivistas, cognitivos y de la pedagogía transformadora, abiertos al cambio y a los nuevos aportes de las ciencias de la educación y de los fines de la educación superior con respecto a "la construcción permanente de conocimiento, la ampliación de las posibilidades de desarrollo de las sociedades y el enriquecimiento constante de su capacidad de comprensión de sí mismas y de su entorno"¹¹. Por esta razón, también acoge el paradigma de la formación centrada en el estudiante y el aprendizaje como un proceso de construcción del conocimiento, espacio en el que se desarrollan competencias que promueven las capacidades del estudiante para ser, actuar y resolver situaciones de la vida en sus propios contextos.

El sistema de evaluación y autorregulación como proceso permanente, integral y gradual, evalúa el programa de formación, la gestión curricular, los docentes, los estudiantes, el ambiente de aprendizaje y el sistema administrativo de apoyo para realizar diagnóstico, elaborar planes de mejoramiento, valorar el cumplimiento de los requisitos, concertar y conciliar entre actores, y permitir la toma de decisiones, acorde con las políticas de calidad de la Institución.

Los planes de estudio son el conjunto coherente de los objetivos de aprendizaje y requisitos académicos, conducentes a la adquisición, por parte del estudiante, de las habilidades necesarias para sintetizar, argumentar, ser propositivo en su actuar, y así optar por un título profesional que le permita ejercer idóneamente en el contexto social. Los planes de estudio requieren en UNISANGIL un proceso de transformación gradual, con la revisión e incorporación de conceptos pedagógicos, prácticas docentes, estudiantiles e institucionales, metodologías y formas de evaluación, que den como resultado la formación integral centrada en el estudiante, acorde con el Modelo Pedagógico.

Los planes de estudio se pueden visualizar desde diferentes perspectivas. Desde el enfoque de los objetivos, contenidos y competencias generales del programa, se pueden organizar por campos, áreas, líneas y asignaturas que se desarrollan secuencialmente, en la medida que el estudiante aprueba sus créditos académicos. Desde el enfoque de las competencias ciudadanas y laborales, las asignaturas o módulos conforman estructuras, no necesariamente

11 CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN, CNA. Lineamientos para la acreditación, edición electrónica. 1.998, p.10.

secuenciales, que apuntan al desarrollo de unidades de competencia específica ajustadas al perfil profesional, ocupacional y al mapa de competencias de la disciplina.

Para la valoración del **crédito académico**, UNISANGIL actúa de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, considerando, para su ponderación, el tiempo que el estudiante debe dedicar para preparar y atender las diferentes actividades académicas que surgen como parte de las estrategias metodológicas y pedagógicas de cada asignatura.

El significado de crédito académico va más allá de considerar las horas teóricas y las horas prácticas, al buscar la correspondencia de los lineamientos trazados en el modelo pedagógico, con las estrategias metodológicas que desarrolla el docente, y el tiempo estimado para que el estudiante alcance las competencias trazadas en cada asignatura. De esta forma, cada actividad académica debe contar con un porcentaje de dedicación: presentación del tema por parte del docente, resolución de ejercicios, discusión y socialización por grupos; resolución de talleres, prácticas de laboratorio, prácticas dirigidas, salidas de campo; elaboración de trabajos, participación en foros virtuales, entre otras, el cual es calculado de acuerdo a los objetivos planteados por cada asignatura en las diferentes modalidades de formación; este criterio unido a la ponderación de cada actividad, determina los créditos de cada asignatura.

Los núcleos o proyectos integradores constituyen una estrategia de articulación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje de las diferentes asignaturas o módulos de formación en los planes de estudio, a partir de un trabajo que involucra experiencias prácticas referidas a un determinado tópico, las cuales relacionan al estudiante con su entorno y lo incentivan a tomar decisiones. Son a su vez, un punto de encuentro de experiencias y contenidos de aprendizaje, unidos a través de un tema o problema central que debe ser desarrollado aplicando todo el rigor científico posible, sin implicar esto último que los núcleos constituyan exclusivamente proyectos de investigación.

Para el rediseño y creación de planes de estudio es necesario el liderazgo del Comité Curricular, con el objeto de realizar un proceso documentado que cumpla con las condiciones de calidad exigidas por las entidades rectoras de la educación superior, junto con los siguientes aspectos:

- Identificación de pertinencia, necesidad social, intereses académicos e investigativos, y recursos necesarios para la existencia del programa¹³
- Revisión y/o definición de los perfiles conducentes al título y al desempeño humano, profesional y social. La formación centrada en el estudiante requiere que los conocimientos y habilidades más importantes que un estudiante necesite adquirir durante el proceso de aprendizaje, sean los que determinen los contenidos y metodologías del plan de estudios;

12COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 1295 DE 2010.

13 UNIVERSIDAD DE DEUSTO. Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final Tuning. 2007. P. 330.

además que se soporten en los requerimientos de la disciplina, las asociaciones profesionales y la sociedad.

- Descripción del objetivo general y los objetivos específicos del programa y los resultados de aprendizaje (en términos de conocimientos, comprensión, habilidades y capacidades) que deberán cumplirse.
- Identificación de las competencias genéricas y específicas de cada área, campo y línea que deben alcanzarse en el programa.
- Construcción de la malla o estructura curricular, (módulos o asignaturas, núcleos integradores y créditos), unidades de competencia, contenidos de apoyo para las unidades de competencia.
- Identificación de las actividades educativas y criterios de realización de las mismas. Definición de los enfoques didácticos y ambientes de aprendizaje, contextos y materiales didácticos.
- Definición de métodos de evaluación para los resultados de aprendizaje y seguimiento para evaluar la competencia, integrados en un sistema de evaluación que lleve a planes de mejoramiento y por tanto a incrementar la calidad.

De acuerdo a lo anterior, es necesario tener en cuenta que:

- Los resultados del aprendizaje se relacionan con programas completos de estudio y con unidades individuales de aprendizaje.
- El acompañamiento pedagógico para el desarrollo de las habilidades y las competencias no necesariamente está ligado a una sola asignatura o módulo de formación. Sin embargo, es muy importante identificar en qué espacios académicos se orienta el desarrollo de las diversas competencias para asegurar una evaluación efectiva y de calidad.
- Las competencias y los resultados de aprendizaje admiten la flexibilidad y autonomía en la construcción del currículo y propician la comparación entre planes de estudio.

10.1.2 Los programas de formación académica. Los programas de formación son el núcleo central de las actividades de la Institución, pues al interior de ellos se desarrollan las funciones misionales de formación integral de personas, producción y aplicación de conocimientos y proyección social. Por esta razón, los programas de formación constituyen el centro de los procesos académicos dentro de los cuales los principales actores son los estudiantes y la sociedad; para apoyar dichos procesos la Institución ha definido políticas y criterios que permiten tomar decisiones en la administración de los programas de formación.

10.1.2.1 Asignación de recursos en los programas de formación. La asignación de recursos en los programas de formación debe estar soportada en un proceso de planeación académica y financiera de largo plazo evaluada por

cohortes. Para la asignación de recursos la Institución dará prioridad al cumplimiento de indicadores en las funciones de formación, producción y aplicación de conocimientos, e interacción social, actuando siempre a la luz de los principios de efectividad administrativa, optimización y solidaridad.

La planeación académica y financiera requiere además la elaboración de un plan de gestión donde el programa presupueste la administración directa de recursos de inversión para: capacitación e intercambio docente, adquisiciones bibliográficas, medios educativos, pasantías, visitas técnicas, insumos e información oportuna.

La efectividad en el uso de los recursos implica que los programas y las dependencias administren adecuadamente su asignación, de forma transparente, cumpliendo con los objetivos y metas planeados, así como con los indicadores de gestión.

La optimización y la solidaridad en la asignación de los recursos requieren la realización de presupuestos, estrategias y acciones comunes entre programas académicos, las facultades y las diferentes dependencias de la Institución, áreas donde se mejora la operación y se soportan financieramente los programas de formación y las actividades de investigación y proyección social.

Para el caso de la creación de nuevos programas de formación, se entiende que estos constituyen proyectos, y como tales, requieren de una planificación adecuada y la asignación de recursos de inversión siguiendo los principios de optimización y solidaridad, de forma que otros programas en funcionamiento contribuyan como fuente de estos rubros.

10.1.2.2 Asignación de cargos y responsabilidades en los programas de formación. Los programas de formación requieren de un talento docente idóneo para su funcionamiento, por tanto, deben proponer planes de formación que respondan a los requerimientos de cada caso y se ajusten a la política de formación permanente y avanzada de docentes. Las responsabilidades y funciones académicas y administrativas de los docentes se deben establecer de acuerdo a las necesidades de cada programa, previo acuerdo con la decanatura de facultad y la dirección de investigación y desarrollo, según corresponda.

Cumpliendo previamente con los procesos de selección y contratación reglamentarios, la asignación de docentes tiempo completo en los programas de formación debe ser acorde con su perfil académico y profesional, así como a las aspiraciones de cada docente. Para este efecto se procura mantener un (1) docente tiempo completo o su equivalente en horas por cada 50 estudiantes en el programa. Por otra parte, se debe buscar que con los docentes catedráticos de cada programa se acuerde una asignación con base en su perfil académico y su disponibilidad de tiempo, buscando garantizar un mínimo de 10 horas de cátedra semanal o su equivalente.

Los directores de programa serán designados por el decano previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica; así mismo los coordinadores de investigación y extensión de cada facultad y otros cargos administrativos que tienen relación

con los programas, serán designados por el decano previo consenso con los directores de programa. Para todos los casos se debe cumplir con los procesos de selección y contratación reglamentados por la Institución.

10.2 POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

UNISANGIL considera la investigación como actividad fundamental en todas y cada una de las áreas del quehacer humano y como función esencial para el cumplimiento de la misión institucional; la investigación es deliberadamente planeada; tiene una estructura organizacional dinámica que integra el ejercicio de diferentes disciplinas, planes, estrategias y programas; y se realiza para acompañar el desarrollo de capacidades investigativas dirigidas a la generación, distribución y apropiación de conocimiento, que aporte al mejoramiento continuo de la Institución, oriente la solución de problemas del contexto social y permita motivar, formar y organizar una comunidad académica investigativa.

Los principios y criterios que orientan la investigación son: pertinencia y coherencia, creación, originalidad, autonomía y pluralismo ideológico; posibilidad de contrastación y confluencia académica.

10.2.1 Descripción y lineamientos derivados. La pertinencia y coherencia, requieren que los procesos y actividades desarrolladas por el Departamento de Investigación estén referidos a los problemas específicos del desarrollo institucional y de la sociedad, los que serán coherentes con: la misión institucional, sus programas académicos, las orientaciones del Consejo Nacional de Acreditación, las tendencias de internacionalización y los principios y valores éticos institucionales.

La **creación** en la investigación señala cómo ésta debe conducir a la producción de conocimiento nuevo. Significa que, para obtener el apoyo de la Institución, todo proyecto de investigación que se proponga debe ofrecer como resultado principal un **aporte de conocimiento nuevo**, así sólo sea en relación con el contexto inmediato.

El carácter único de la investigación señala su **originalidad**, el tener una condición que la distingue de otros trabajos; el ser de carácter vanguardista, ya sea en el tema o en su tratamiento. A su vez la independencia del investigador es necesaria para ofrecerle la **autonomía y pluralismo ideológico**, señalando su esfuerzo por alejarse de repeticiones y por construir enfoques propios, promoviendo de esta forma la libertad de pensamiento.

La **posibilidad de contrastación** implica la oportunidad de situar los trabajos en un ámbito académico para examinar y responder por la coherencia, rigor científico, pertinencia o competencia; en este mismo sentido es necesaria la **confluencia académica**; ésta se refiere a la aproximación razonada a los temas tratados dentro de una comunidad científica o académica.

10.2.2 La investigación en los programas de formación. Los programas académicos de UNISANGIL adoptan formalmente la política de investigación

junto con los principios y criterios que la orientan, a través de instancias operativas que dinamizan su ejercicio; entre ellos están los grupos y semilleros de investigación, como estrategia del programa para el desarrollo de la investigación; también a través de proyectos que posibilitan identificar problemas para formular propuestas originales, fundamentadas desde los planes curriculares, permitiendo en ese mismo ejercicio investigativo promover un profesional capaz de responder a las necesidades del contexto.

En relación con el proyecto de investigación. UNISANGIL reconoce al proyecto de investigación como la unidad de acción de la investigación Institucional. Solo con la formulación y ejecución de un proyecto de investigación se inicia la labor investigativa de un grupo o semillero de investigación en un programa de formación o facultad; en este sentido el proyecto se constituye en el epicentro de integración curricular, disciplinaria y administrativa, en la que convergen docentes, estudiantes y egresados.

En relación con las instancias operativas. La estructura orgánica del Departamento de Investigación, permite disponer de información, asesoría, asistencia administrativa y recursos, a los grupos y semilleros de investigación para que realicen su misión con mayor facilidad y den respuesta rápida, segura y viable a los problemas que identifiquen.

En relación con los grupos y semilleros. Los grupos y semilleros de investigación se reconocen como colectivos académicos interdisciplinarios, que desarrollan programas y proyectos de investigación dentro de líneas acogidas por los programas académicos, cuyos resultados fortalecen a los mismos, desarrollan capacidades docentes y profesionales, y proponen soluciones prácticas a problemas concretos.

10.3 POLÍTICA DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

UNISANGIL como institución surgida a partir de los principios solidarios y la interacción social, reconoce la extensión como una función misional articulada con las actividades de investigación y acompañamiento en la formación integral de personas, que lidera y desarrolla los programas, proyectos y acciones encaminadas a interactuar con las comunidades donde hace presencia la Institución.

Extensión e Interacción Social propicia el desarrollo de relaciones permanentes y estables con organismos del Estado, sector empresarial, instituciones educativas y organizaciones sociales nacionales e internacionales, que son reconocidas por UNISANGIL como interlocutores importantes para compartir experiencias, desarrollar proyectos y acciones conjuntas que fortalecen la investigación y el ejercicio académico, en un escenario de responsabilidad social que busca el desarrollo y crecimiento de la comunidad.

10.3.1 Descripción y lineamientos derivados. Como Institución surgida a partir de la **interacción social y los principios solidarios**, UNISANGIL reconoce su responsabilidad social de contribuir al desarrollo solidario y sostenible de los habitantes de las regiones donde interactúa, mediante proyectos realizados de común acuerdo con otros actores sociales.

La interacción social está **articulada con las actividades de investigación**, pues la ciencia, la tecnología y la innovación se deben poner al servicio de la sociedad; de esta forma se propende por lograr impacto social de las actividades de investigación, mediante realización de procesos de investigación-acción, ejecución de investigaciones conjuntas e implementación de desarrollos tecnológicos e innovaciones, que ofrezcan aportes en el contexto regional, nacional o internacional.

UNISANGIL, **propicia el desarrollo de relaciones permanentes y estables** con organismos del Estado, gestionando espacios para la mutua **cooperación** y el desarrollo de convenios que fortalezcan el ejercicio académico y la interacción conjunta en procesos de asesoría y consultoría. Igualmente, las relaciones y vínculos que UNISANGIL establece con el sector productivo, se basan en la **cooperación** para la creación de escenarios orientados al fortalecimiento de las competencias, la articulación de la investigación y la excelencia académica, así como la apropiación, uso y transferencia de tecnología.

UNISANGIL, mediante la extensión e interacción social promueve las **expresiones artísticas y culturales** las cuales corresponden con su compromiso misional de formación integral, generando a su vez espacios de expresión a la comunidad universitaria que favorecen la proyección institucional.

UNISANGIL trabaja por crear relaciones de **cooperación** con organizaciones internacionales públicas, privadas y solidarias que trabajen por los mismos fines sociales.

10.3.2 La interacción social en los programas de formación. Interacción social lidera y desarrolla programas, proyectos y acciones que se enlazan con las actividades de las facultades y programas de formación, buscando con ello la realización de convenios, articulaciones con instituciones, actividades de consultoría, práctica académica y práctica social, así como las actividades de educación continua y programas orientados a la difusión de conocimientos e intercambio de experiencias académicas y de desarrollo social.

Para el desarrollo de las actividades de interacción social, es importante la participación de los estudiantes y la utilización de medios de comunicación que socialicen las actividades desarrolladas y faciliten el acercamiento a las comunidades.

10.4 POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNISANGIL entiende el Bienestar Universitario, como una red dinámica de relaciones que propende por el desarrollo humano, en la cual participan los estamentos que conforman la comunidad universitaria, constituyéndose éste como eje transversal de todas las actividades que realiza la Institución.

Los principios orientadores del Bienestar en UNISANGIL son: la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad, en coherencia con la misión institucional y las políticas nacionales del bienestar universitario.

10.4.1 Descripción y lineamientos derivados. Como **red dinámica de relaciones**, Bienestar Institucional desarrolla programas orientados a satisfacer las necesidades, responder a los intereses, y ser sensibles a los deseos de la comunidad en su totalidad con criterios de universalidad y equidad.

Como **eje transversal**, Bienestar en UNISANGIL permea todos los programas de formación con criterio de corresponsabilidad; lo cual implica la participación colegiada de la comunidad en la planeación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y procesos orientados a la promoción del bienestar universitario.

La formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad, son los principios orientadores del bienestar universitario; por tanto, se constituyen como ámbitos estratégicos para llevar a cabo las acciones de bienestar, propendiendo por el **desarrollo humano**, entendido éste como el desarrollo de las dimensiones del ser, el mejoramiento de la calidad de vida, así como el desarrollo de valores, intereses y potencialidades en el reconocimiento del otro, en el contexto de la vida universitaria y su integración a la sociedad.

10.4.2. La gestión del bienestar universitario. UNISANGIL reconoce la importancia del bienestar universitario, por tanto, su estructura, estrategia organizativa y recursos asignados, responden a las funciones propias del bienestar en la Institución, siguiendo los lineamientos de las políticas nacionales sobre bienestar.

UNISANGIL promueve y facilita el establecimiento de relaciones, con entidades nacionales e internacionales que favorecen la realización de programas, proyectos y procesos de bienestar.

10.4.3 Bienestar universitario en los programas de formación. Como eje transversal, Bienestar Institucional, a través de sus programas, proyectos y procesos permea la academia con criterio de corresponsabilidad; igualmente, los programas de formación proponen proyectos y acciones orientadas al bienestar de sus estudiantes, profesores y administrativos de acuerdo a sus necesidades.

Por otra parte, Bienestar Institucional en conjunto con los programas de formación, realiza proyectos de investigación, orientados a la identificación de necesidades e intereses de la comunidad universitaria, con el fin de mejorar en los procesos de aprendizaje y la calidad de vida de las personas miembros de la institución, así como participar en la formulación y transformación de políticas institucionales y en la proyección social.

10.5 POLÍTICA DE CALIDAD

UNISANGIL trabaja con propósitos de excelencia para contribuir con el desarrollo de sus grupos de interés, bajo criterios de planeación, concertación y conciliación; promoviendo la cultura del mejoramiento continuo, mediante la autoevaluación, la autorregulación y el autocontrol.

Busca alcanzar los más altos estándares en las actividades derivadas de su misión; utiliza como herramienta el trabajo por procesos y da cumplimiento a los requisitos legales, estatutarios y administrativos.

10.5.1. Descripción y lineamientos derivados.

La Institución está comprometida con la **satisfacción de las necesidades** de sus diferentes grupos de interés, desarrollando programas y proyectos en alineación con el direccionamiento estratégico establecido y con el modelo pedagógico institucional.

La cultura del mejoramiento continuo debe permear todas las actividades institucionales y su fortalecimiento tiene como consecuencia el logro de la excelencia, traducida en el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de calidad alcanzable, disponiendo para ello de los mejores recursos.

El **trabajo por procesos** requiere de la plena articulación e interacción de los diferentes procesos en un sistema integrado y holístico que debe propender por el mejoramiento y fortalecimiento institucional en todas las sedes de la Institución.

La calidad en los programas de formación y los procesos de la Institución. UNISANGIL asume la autoevaluación, la autorregulación y el autocontrol como herramientas de la calidad, que permiten a los programas académicos y a los procesos de la Institución enfocarse en el mejoramiento continuo, proporcionando a todos los estamentos de la comunidad universitaria información útil y permanente para la toma de decisiones, y para la formulación y ejecución de planes de mejoramiento en función del cumplimiento de su misión.

La autoevaluación se ajusta a las prácticas de la investigación científica, por ello, resulta necesario que el proceso de recolección, procesamiento y utilización de información, reúna condiciones de objetividad, validez y

confiabilidad suficientes para garantizar hallazgos que orienten la elaboración y el ajuste de planes de mejoramiento y desarrollo, coherentes con la realidad.

La autoevaluación debe ser aplicable a todos los programas de formación y procesos establecidos y por establecer en la Institución; por tanto, su estructura y diseño será suficientemente flexible y documentada con el fin de responder a las exigencias de medición de las condiciones de calidad requeridas en cada caso.

La autorregulación compromete a las personas y equipos de trabajo a aplicar, de manera participativa en sus procesos y actividades, los métodos y procedimientos establecidos en su propia documentación y normatividad, permitiendo así el desarrollo de un control interno tendiente a una mayor eficiencia y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El autocontrol reconoce en las personas la capacidad de controlar su trabajo, detectar variaciones y efectuar correctivos y mejoras para el cumplimiento de sus funciones, para servir como apoyo a los demás procesos de la Institución y para el logro de los objetivos institucionales.

10.6 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

UNISANGIL reconoce la importancia de los recursos financieros como herramienta que apoya la gestión académica; por tanto, garantiza el manejo adecuado de dichos recursos y su uso exclusivo para el cumplimiento de su objeto social de acuerdo al plan financiero y al presupuesto institucional; esto le permitirá realizar operaciones eficientes, y a su vez, contribuir con el crecimiento y la estabilidad económica de la Institución, atendiendo con suficiencia los gastos e inversiones que demande la misma, de acuerdo a criterios de efectividad administrativa, optimización y solidaridad.

10.6.1 Descripción y lineamientos derivados. La planeación financiera requiere la elaboración de un plan de gestión anual donde todas las dependencias de la Institución presupuesten la administración de recursos de inversión, costos y gastos.

La **efectividad** en el uso de los recursos financieros requiere que los programas de formación y las dependencias de UNISANGIL administren adecuadamente su asignación, de forma transparente, cumpliendo con los objetivos y metas planeados, de acuerdo a indicadores de gestión.

La **optimización y la solidaridad** en la administración de los recursos financieros requieren la realización de presupuestos, estrategias y acciones comunes entre los programas académicos, las facultades y las diferentes dependencias de la Institución, áreas donde se mejora la operación y se

soportan financieramente los programas de formación y las actividades de investigación, proyección social y bienestar universitario.

Para lograr una adecuada administración de recursos financieros, la Institución, además de los anteriores criterios, tiene en cuenta los siguientes lineamientos:

- Los recursos de la Institución deben destinarse única y exclusivamente para el cumplimiento de su objeto social.
- El valor de la matrícula debe estar acorde con los costos reales de cada programa académico, así como con los valores establecidos por la oferta educativa de la región y con la normatividad legal vigente.
- Todo estudiante de la Institución, debe cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la matrícula excepto aquellos apoyados por becas, convenios y descuentos.
- Las actualizaciones de los derechos cobrados, se realizan de acuerdo con los parámetros fijados por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Institución.
- En casos de créditos excepcionales otorgados por la Institución, el recaudo de los recursos se procura con no más de 150 días, extremando los controles de los saldos de cartera.
- La Institución favorece la posibilidad de realizar crédito por concepto de los pagos de matrícula a través de la Cooperativa Universitaria Counisangil, entidad que es asociada de la Fundación Universitaria, con la cual se tiene convenio como persona jurídica independiente.
- UNISANGIL tiene establecido convenio con el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex). Este facilita el ingreso a la educación superior a las personas de bajos recursos, ofreciendo créditos para todos los estratos, y, además, beneficios y descuentos en el valor de la matrícula para los estratos 1 y 2.
- La Fundación Universitaria como ente jurídico, negocia los créditos financieros a mediano y largo plazo con las entidades del sistema financiero, buscando las opciones que favorezcan en mayor medida a la Institución.

10.7 POLÍTICA DE FORMACIÓN PERMANENTE Y AVANZADA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS

UNISANGIL reconoce al cuerpo docente como actor fundamental del sistema educativo, y la formación permanente y avanzada de los docentes universitarios como responsabilidad institucional de gestión de la calidad y desarrollo humano, encargada de promover con planes continuos el perfeccionamiento de la categoría académica, investigativa, profesional y pedagógica de los docentes, así como la acción solidaria, la inclusión y equidad en el proceso de formación de los mismos, y la financiación y estímulos para el desempeño y mejoramiento continuo.

10.7.1 Descripción y lineamientos derivados. El proceso de **formación permanente y avanzada** de los docentes universitarios, enmarcado en criterios de pertinencia e innovación, responde por una parte, a la formación y actualización permanente en el conocimiento, práctica pedagógica y acción solidaria en cada una de sus dimensiones, respaldada por la investigación educativa; y por otra parte, a la formación y actualización propias de la disciplina y competencias especializadas del docente en relación con el currículo al cual sirve, incluyendo la formación para modalidades y niveles de educación superior y para procesos de articulación con la educación media.

El perfeccionamiento de la categoría académica, profesional y pedagógica de los docentes universitarios, es el reflejo de la calidad de la Institución, y responde a un plan sistemático de formación que UNISANGIL ofrece de acuerdo a las necesidades de los programas académicos, concertando con los docentes en el marco de la planeación, las metas institucionales y de cada programa.

La cultura solidaria, inclusión y equidad en el proceso de formación exige una acción institucional permanente de los principios que fundamenta la solidaridad en la comunidad académica, además de la aplicación del reglamento de profesores que especifica las condiciones de ingreso, las exigencias de formación y el apoyo institucional para el mismo por mérito, metas y oportunidad con base en la pertinencia y en **los principios de igualdad y equidad**.

Los programas de formación docente cuentan con financiamiento y su gestión depende de la planeación concertada y procedimientos que aseguren su constante evaluación y actualización.

10.8 POLÍTICA DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y RETENCIÓN DE ESTUDIANTES

La selección de estudiantes en UNISANGIL es un proceso que permite el reconocimiento de las posibilidades del aspirante en términos de perfiles profesionales y características de personalidad, y su objetivo es la admisión de estudiantes que cumplan con los requerimientos académicos y personales según los lineamientos de cada uno de los programas ofrecidos por la Institución y las exigencias del Ministerio de Educación Nacional; a su vez, la retención busca desarrollar estrategias y acciones que favorezcan la permanencia de los estudiantes hasta obtener su título, todo ello sustentado en los principios de inclusión social y formación integral.

10.8.1 Descripción y lineamientos derivados. La selección y admisión de estudiantes constituye un **proceso** institucional que apoya y acompaña a los aspirantes facilitando el reconocimiento de sus potencialidades, de modo que puedan escoger el programa de formación que más se ajusta a sus posibilidades, favoreciendo su inserción en la educación superior.

Los criterios de selección y admisión de estudiantes deben ser fijados por los programas de formación, acordes con la misión institucional y las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta una **visión integral del ser humano** y el principio de **inclusión social**; el nuevo estudiante desde su proceso de inducción debe ser consciente de esta integralidad, la cual se vivencia en las acciones de formación que la institución efectúa.

Para lograr la **retención**, la Institución desarrolla estrategias y acciones que favorecen la permanencia de los estudiantes; ésta se inicia con la orientación y acompañamiento del aspirante para la elección de su programa académico, la oferta de las diferentes opciones de estudio, los diversos tipos, modalidades y niveles de formación, además de la implementación de sistemas de financiación que se ajusten a las necesidades económicas de los aspirantes. Para los estudiantes activos, se ofrecen tutorías académicas y orientaciones psicológicas al igual que subsidios económicos para aquellos estudiantes con altos desempeños en las áreas académica, deportiva y cultural; estos subsidios se priorizan para los estudiantes pertenecientes a los sectores más vulnerables de la población.

10.9 POLÍTICA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

UNISANGIL, reconoce como egresados a todas aquellas personas graduadas de alguno de sus programas de pregrado o posgrado; en ellos motiva el sentido de pertenencia institucional, e identifica sus necesidades, intereses y problemas a través de estrategias de seguimiento, acompañamiento y evaluación, con el fin de retroalimentar su proceso de formación y el de los futuros egresados.

10.9.1 Descripción y lineamientos derivados. La **Identidad** compromete a que UNISANGIL reconozca como egresado a aquellas personas que estuvieron matriculadas en cualquiera de los programas académicos de pregrado o de posgrado, y que una vez terminados sus estudios obtuvieron el título correspondiente.

El **fortalecimiento de la relación universidad – egresado**, se logra mediante una **interacción permanente** fomentando constantemente eventos institucionales en donde se reconozca la importancia que tiene el egresado para UNISANGIL, fortaleciendo el sentido de pertenencia a la Institución y lo que ella representa.

UNISANGIL ofrece a sus egresados servicios que satisfacen sus necesidades profesionales de diversa naturaleza (académica, cultural, social, entre otras) con el ánimo de mantener un **vínculo permanente y activo**. A su vez crea **espacios de participación** para los egresados en los cuales pueden apoyar actividades que conducen a mejorar la calidad de los programas y los proyectos institucionales.

UNISANGIL realiza **seguimiento al desempeño del egresado y su proyección profesional** mediante acciones que permiten conocer su situación laboral, con el propósito de generar una retroalimentación a los programas académicos, de manera que les permita enriquecer sus procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.

10.10 POLÍTICA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA

La articulación de UNISANGIL con la educación media promueve la formación integral de los estudiantes, el encuentro de conocimientos, valores y cooperación organizacional, y facilita el acceso a la educación superior, la ampliación de la cobertura y la inserción al mercado laboral de los bachilleres, mediante el desarrollo en convenio de currículos de formación académica y por competencias con las instituciones de educación media, con base en criterios de calidad, coherencia y pertinencia, que UNISANGIL certifica y posteriormente homologa en el nivel de educación superior.

10.10.1 Descripción y lineamientos derivados. Articulación con la educación media. La educación media prepara a los estudiantes para el desempeño laboral y para la continuación en la educación superior (Art. 32 Ley 115 de 1994); y al nivel de educación superior le corresponde actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras formativas (Art. 6 ley 30 de 1992), entonces es responsabilidad de UNISANGIL contribuir a la transformación educativa integral favoreciendo **cobertura** y proporcionando una formación que permita **calidad educativa**, integración al trabajo y a la educación superior.

UNISANGIL facilita el **acceso a la educación superior**, admitiendo a los egresados de la educación media y **homologando** competencias o créditos académicos **cursados en convenio**, para continuar estudios técnicos, tecnológicos y profesionales, logrando ampliación en la cobertura de la educación superior.

El currículo desarrollado en convenio debe ser coherente con el proyecto educativo de la institución de educación media y el proyecto educativo de UNISANGIL. La formación basada en competencias será pertinente con las necesidades del sector productivo, facilitando la inserción al mercado laboral de los egresados de la educación media.

UNISANGIL certificará la formación académica y la formación por competencias a los estudiantes de educación media que hayan cursado y aprobado mediante convenio un programa técnico o una profundización, de acuerdo a la legislación en materia de educación del país. Los programas articulados cumplen con las condiciones de calidad exigidas a la educación para el trabajo y el desarrollo humano o a la educación superior, según el tipo de programa.

10.11 POLÍTICA DE GESTIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

La política de gestión e internacionalización del conocimiento de UNISANGIL, se concibe como un proceso continuo, permanente, coordinado y coherente con los principios y valores institucionales, que se orienta a integrar la dimensión internacional, (conocimientos, cultura, tecnologías), con el desarrollo de la misión institucional en el contexto colombiano. La ejecución de la política afecta a todos los organismos internos y se realiza a través de convenios de intercooperación con instituciones de educación superior, entidades públicas, privadas o solidarias de otros países que compartan los objetivos y principios de UNISANGIL.

10.11.1 Descripción y lineamientos derivados. Gestión e Internacionalización del Conocimiento se encarga de apoyar, dinamizar y facilitar el proceso de internacionalización integral en todas las facultades y programas académicos que hagan parte de UNISANGIL.

La ejecución de la política afecta a todos los organismos internos de la Institución y se establece a través de planes de internacionalización al interior de las diferentes facultades, del desarrollo de competencias internacionales en docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, tendientes a lograr la internacionalización del currículo. De igual manera, la ejecución de ésta política se establece a través de la formalización de acuerdos, que permitan el intercambio cultural y la cooperación académica con otras instituciones de educación superior, entidades públicas, privadas o solidarias de nuestro y otros países que compartan los objetivos y principios de UNISANGIL.

10.11.2 La internacionalización en los programas de formación. Las acciones que se derivan de esta política de Gestión e Internacionalización del Conocimiento, están ligadas a la formación y contribuyen a fortalecer los procesos de internacionalización en la docencia, la extensión y la investigación de acuerdo a la visión, las políticas y el origen solidario de la Institución.

La producción, la difusión y el intercambio permanente de conocimientos propende el desarrollo profesional de docentes y estudiantes por medio de la incorporación de elementos internacionales en las asignaturas. Este quehacer se manifiesta en toda la comunidad universitaria a través de habilidades de comunicación en lengua extranjera que maximizan una constante actividad de movilidad académica (virtual y física) y fomentan el trabajo de cooperación entre la empresa, el estado y la academia para el desarrollo e implementación de proyectos y actividades de desarrollo global y local.

11.GRUPOS DE INTERÉS Y OFERTA DE VALOR

En coherencia con la misión y la visión institucional, UNISANGIL ha identificado sus grupos de interés internos y externos y ha definido la oferta de valor para cada uno de ellos. Esta oferta de valor constituye un compromiso y orienta el desarrollo de las diferentes apuestas estratégicas de la Institución.

11.1 GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS Y OFERTA DE VALOR

<u>ESTUDIANTES</u>	• Programas Académicos de Pregrado y Posgrado que cumplen con los más altos estándares de calidad. • Ambientes de aprendizaje que respondan a las necesidades de los procesos formativos e innovaciones pedagógicas que garanticen la dinámica del desarrollo curricular y la calidad de los Programas Académicos. • Formación en una segunda lengua y la internacionalización del currículo, como estrategias que permitan a los estudiantes interactuar en contextos nacionales e internacionales y estar a la vanguardia del conocimiento. • Programas de bienestar universitario que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, la construcción de comunidad y la formación integral. • Participación estudiantil en los diferentes órganos de dirección a nivel institucional.
<u>DOCENTES</u>	• Planes de formación permanente y avanzada de docentes que permitan fortalecer sus competencias disciplinares, pedagógicas y humanas. • Programas de bienestar laboral que contribuyan al mejoramiento del sentido de pertenencia y el desarrollo humano de los docentes. • Incentivar la producción intelectual de los docentes y fortalecer los procesos de publicación científica, logrando posicionamiento y visibilidad de dicha producción. • Participación de los docentes en los diferentes órganos de dirección a nivel institucional.
<u>EMPLEADOS</u>	• Planes de capacitación que permitan al personal administrativo fortalecer sus competencias y habilidades. • Programas de bienestar laboral que contribuyan al mejoramiento del sentido de pertenencia y el desarrollo humano de los empleados.
<u>ÓRGANOS COLEGIADOS</u>	• Sistemas de control de gestión y rendición de cuentas que permitan mantener informados a los Órganos Colegiados sobre el funcionamiento de la Institución, como mecanismo para garantizar el cumplimiento de la misión y visión establecidas. • Contribuir con el desarrollo económico, social, político, educativo y cultural en las regiones de influencia.

11.2 GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS Y OFERTA DE VALOR

<u>EGRESADOS</u>	• Planes y estrategias de comunicación y fidelización permanente con los egresados, para garantizar que desde sus diferentes áreas de ubicación se sientan parte de UNISANGIL. • Programas de Posgrado y de Educación Continua que permitan a los egresados estar en permanente actualización y mejorar sus competencias profesionales. • Participación de los egresados en los diferentes órganos de dirección a nivel institucional. • Mecanismos efectivos para seguimiento al desarrollo profesional de los egresados.
<u>SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO</u>	• Procesos de calidad que permitan cumplir con los lineamientos para el registro calificado y la acreditación institucional de alta calidad y de programas. • Procesos y procedimientos que permitan garantizar de manera estricta el cumplimiento del marco legal y normativo aplicable a UNISANGIL. • Articulación con el sector público y privado para responder a sus necesidades mediante el desarrollo de programas y proyectos institucionales en coherencia con la misión institucional.
<u>COMUNIDAD</u>	• Contribuir con el desarrollo económico, social, político, educativo y cultural en las regiones de influencia. • Oferta de programas (Pregrado, posgrado y educación continua) que permitan responder con pertinencia a las necesidades de las regiones de influencia. • Procesos de investigación y extensión pertinentes y de calidad. • Proyectos generados para el sector externo, alianzas estratégicas y mesas sectoriales. • Participación en escenarios externos generadores de desarrollo en las regiones de influencia.



12. MODELO PEDAGÓGICO

UNISANGIL elabora su Modelo Pedagógico como uno de los principales componentes curriculares que contribuyen al logro de su misión y su visión. El Modelo Pedagógico es el encargado de representar el ideal educativo, de explicar teóricamente el querer hacer pedagógico universitario, y es el referente principal para orientar y evaluar la actuación de docentes y estudiantes en los ambientes de aprendizaje.

El Modelo Pedagógico se fundamenta, por una parte, en las teorías y tendencias modernas de la educación, la pedagogía, el currículo y la didáctica, los fines de la educación superior, lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia; los documentos nacionales e internacionales de formación y evaluación por competencias y, por otra parte, en los principios y valores que la Institución ha asumido como propios.

La identificación de los componentes del Modelo Pedagógico de UNISANGIL, es el producto de la reflexión y acción colectiva, compartida especialmente en los seminarios institucionales; por tanto, se presenta como un modelo abierto que incluye los mejores descubrimientos de las ciencias de la educación, y que acepta la crítica transformadora y recreadora. Igualmente, que mira la cultura y al ser humano en su totalidad, hacia una formación de carácter integral y articulado en el ser, en el saber y en el saber – hacer.

12.1 ENFOQUE TEÓRICO DEL MODELO

A la educación superior le corresponde “hacer posible la construcción permanente de conocimiento, la ampliación de las posibilidades de desarrollo de las sociedades y el enriquecimiento constante de su capacidad de comprensión de sí mismas y de su entorno”.¹⁴

Para lograr este objetivo, UNISANGIL quiere desarrollar un aprendizaje centrado en el estudiante, donde los contenidos son parte de un proceso de formación, junto con otros componentes como los ambientes de aprendizaje, la evaluación, la comunicación, la investigación y los núcleos integradores. Para este propósito se apoya en enfoques pedagógicos que articulan lo cognoscitivo, lo actitudinal, lo social y la práctica, realizada en diferentes contextos.

La teoría del modelo parte del enfoque constructivista, el cual reconoce al sujeto como el constructor activo de su propio conocimiento y reconstructor de los diferentes contenidos con los que se enfrenta. Esto implica que quien aprende, siempre debe ser visto como una persona que posee unos conocimientos e instrumentos intelectuales (competencias cognitivas), los cuales determinan en gran medida sus acciones y actitudes en el aula y en los contextos.

¹⁴ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN, CNA. Lineamientos para la acreditación, edición electrónica, 1.998, p. 10.

Para que un estudiante adquiriera las competencias necesarias para aprender, o competencias cognitivas, el modelo asume la teoría de la modificabilidad cognitiva estructural; en ella se reconoce el potencial de inteligencia en los seres humanos, y éste se logra y desarrolla a través de la mediación.

Para la Institución, la mediación es un proceso intencionado en la experiencia de aprendizaje, en la que el mediador, es decir el docente o tutor, cambia y amplifica la calidad de los estímulos que se relacionan con la intención pedagógica, en la búsqueda de la plena autonomía del estudiante en la toma de decisiones frente a la realidad, al igual que un cambio en su estructura cognitiva; se considera que una mediación es óptima si asegura la efectividad del proceso de aprendizaje. Además, es importante señalar que el medio social donde una persona actúa, también es un elemento mediador del conocimiento.

De acuerdo a las tendencias educativas y del mundo del trabajo nacional e internacional, es importante considerar las competencias en los procesos de formación; por tanto, UNISANGIL reconoce las competencias como las capacidades que todo ser humano necesita para resolver de manera autónoma las situaciones de la vida. Las competencias se fundamentan en un saber profundo que implica saber qué, saber cómo y saber ser persona en un mundo complejo, cambiante y competitivo¹⁵. En otras palabras, saber hacer en la vida y para la vida, saber ser, saber emprender y saber vivir en comunidad, y trabajar en equipo.

La construcción de conocimiento, la formación y el desarrollo de competencias se apoyan en las concepciones previas del estudiante y las transformaciones a partir del aprendizaje significativo, lo cual se ve reflejado en el pensamiento, conceptualización, capacidad investigativa, de interacción, actitudes, valores y prácticas del estudiante; es decir en su formación integral.

De esta forma el quehacer pedagógico tiene como objetivo apoyar el desarrollo de las competencias del ser humano en sus dimensiones:

- Cognitivas, afectivas, espirituales y éticas.
- Investigativas y de valoración del conocimiento.
- Transformadoras del entorno.
- Sociales, para vivir democráticamente practicando el pluralismo, la tolerancia y la solidaridad.

12.2 EL MODELO DE PERSONA QUE UNISANGIL ACOMPAÑA Y PROMUEVE EN SU FORMACIÓN

El ser humano como ser que crece, con oportunidad de conocimiento y aprendizaje se forma en UNISANGIL para ser:

- Persona, líder y profesional competente.
- Persona que aprende a pensar, a ser autónoma, trascender, amar y vivir la libertad.

15 UNIVERSIDAD DE DEUSTO. Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final Tuning. 2007. P. 35-36.

- Persona que aprende a convivir en un estilo de vida democrático y solidario.
- Persona que aprende para saber hacer y transformar.

12.3 LA CONCEPCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL QUE UNISANGIL ASUME

El referente de desarrollo propuesto por los fundadores de UNISANGIL se ha venido consolidando principalmente en un modelo de autogestión, desarrollo integral, sostenible, solidario, humano y fraterno, que se enriquece y confronta con teorías y tendencias de alcance mundial, entre ellas el enfoque del Desarrollo a Escala Humana, liderado por Manfred Max Neef y los postulados de Desarrollo como Libertad, de Amartya Sen.

El concepto de Desarrollo a Escala Humana propone que la persona es el fin mismo del desarrollo y no la cantidad de cosas que adquiere. De esta manera el ser humano se convierte en meta educativa al concebir las necesidades axiológicas de ser, hacer, tener, y las necesidades fundamentales tales como la subsistencia, protección, participación, ocio, libertad, trascendencia y afecto; todas ellas deben ser actualizadas con acciones que posibiliten una vida más plena y de calidad humana.

Así mismo, UNISANGIL desde sus principios y valores considera que el desarrollo personal y social no es un privilegio de unos pocos, sino una posibilidad para todas las personas, éste se puede dar siempre y cuando exista la oportunidad y las condiciones favorables para lograrlo, por lo tanto, se hace necesario generar oportunidades y pedagogías pertinentes para ello.

El Modelo Pedagógico requiere de una educación activa e integral, que promueva la comprensión del medio en que se vive, la transformación de la persona y la relación del contexto con la ciencia, la tecnología y la técnica. Por esta razón, los criterios de actuación en este campo están relacionados con:

- El reconocimiento y comprensión tanto de la realidad local como global.
- La comprensión de los elementos del desarrollo y la necesidad de trabajar por el desarrollo regional.
- El reconocimiento de las identidades socioculturales y el sentido de pertenencia.
- La aplicación del currículo, programas académicos y modalidades de formación, pertinentes a la realidad.
- La investigación-acción para transformar la realidad.
- El respeto por el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

12.4 EL ESTUDIANTE CENTRO DEL PROCESO PEDAGÓGICO

En el Modelo Pedagógico de UNISANGIL se ubica al estudiante como eje del proceso de formación; por tanto, los diseños curriculares y planes de estudio responden al conjunto coherente de los objetivos de aprendizaje y requisitos académicos, conducentes a la adquisición, por parte del estudiante, de las habilidades y competencias necesarias para optar por un título y desempeñarse idóneamente; además, de continuar su proceso de formación y construcción de

conocimiento y servir a la sociedad. El **rol que el estudiante de UNISANGIL debe asumir** para este propósito es el de:

- Persona activa, con iniciativa y participación directa en las actividades del aprendizaje en los diferentes ambientes y contextos.
- Evaluador de sus deficiencias y potencialidades, consciente de que puede mejorar su forma de aprender y de pensar orientado por sus docentes, las metodologías de aprendizaje e investigación, las fuentes de información y el aprendizaje autónomo.
- Interesado por la adquisición y creación del conocimiento, que lee y se prepara, formula interrogantes, interactúa con el docente y sus compañeros, le da sentido a lo que aprende y plantea retos de aplicación del conocimiento para su profesión y su vida.
- Responsable del desarrollo de sus habilidades y competencias; es decir, aprende y se forma para saber hacer, para ser persona, para trabajar en equipo, para vivir en comunidad y demuestra sus capacidades y habilidades en el aula, en su vida diaria y en su desempeño profesional.
- Consciente que, como egresado de un programa de formación universitario, debe continuar su proceso de actualización disciplinar, en un permanente crecimiento personal y profesional.

12.5 EL DOCENTE UNIVERSITARIO: DISEÑADOR DE AMBIENTES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En UNISANGIL, el **rol que los docentes universitarios** deben asumir es el de:

- Motivar al estudiante para que descubra, aprenda a pensar, convivir, comportarse y decidir. Igualmente, que aprenda a construir y reconstruir conocimiento.
- Diseñar y coordinar los ambientes de aprendizaje, conocimiento y evaluación, tanto presenciales, como a distancia y a distancia con metodología virtual, para acompañar al estudiante en el logro de los resultados de aprendizaje y competencias esperadas en las asignaturas, módulos o niveles.
- Interactuar con el estudiante en una relación de diálogo, con base en la horizontalidad, en la apertura y reconocimiento de todos como sujetos capaces de conocer y aprender.
- Acompañar el proceso formativo y determinar conjuntamente con el estudiante los avances obtenidos en el mismo.
- Evaluar de forma sistemática la actividad pedagógica y autoevaluar los ambientes de aprendizaje. El docente debe estar en capacitación permanente tanto en las disciplinas que acompaña, como en pedagogía, segundo idioma y tecnologías de la comunicación.
- Ser parte activa de la comunidad académica, participando en las actividades que promueven el desarrollo académico, institucional y humano de UNISANGIL.

12.6 METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Las metodologías y estrategias del proceso de aprendizaje se van diseñando, re-creando y apropiando de manera teórica y práctica para buscar la coherencia con las finalidades constructivistas, cognitivas, transformadoras y de desarrollo de competencias, propuestas por el Modelo Pedagógico. Por tanto, las actividades donde predomina la exposición del maestro y la actitud pasiva del estudiante, se deben transformar hacia el predominio de la actividad del estudiante, el trabajo aplicado y la investigación, dando especial importancia a los procesos de descubrimiento. Por eso, **las actividades pedagógicas desarrolladas por UNISANGIL** deben caracterizarse por:

- Integración de la educación a la vida de cada persona.
- Integración del saber educativo al contexto social.
- Integración de la educación, con los avances de la ciencia y la tecnología.
- Integración de las disciplinas.
- Integración de los diferentes niveles educativos, modalidades y metodologías.
- Incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, TIC, a los procesos educativos.
- Construcción de ambientes de aprendizaje creativos, participativos, investigativos y cooperativos.
- Construcción y reconstrucción del conocimiento con base en el aprendizaje del estudiante.
- Comprensión, incorporación y apropiación de metodologías y estrategias, de acuerdo a las modalidades y disciplinas.

Se destacan en este modelo los **criterios y estrategias pedagógicas de actuación** como:

- Aprender a aprender.
- Aprender a investigar.
- Trabajo en equipo.
- Diálogo y diálogo de saberes.
- Autoaprendizaje.
- Disciplina.
- Comunicación como interacción (Mediación comunicativa).
- Mediación pedagógica.
- Proyectos de aula.
- Aprendizaje basado en problemas.

12.7 RESULTADOS DEL APRENDIZAJE: VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

La evaluación es considerada en UNISANGIL como un proceso permanente, integral y gradual tanto de la enseñanza como del aprendizaje, que tiene como objetivo regular el proceso educativo y emitir juicios cuantitativos y cualitativos con una posición crítica que conduzca a generar alternativas de mejoramiento y transformación en el estudiante. La evaluación de aprendizajes se centra en métodos para valorar los resultados de aprendizaje del estudiante y para evaluar

el alcance en el desarrollo de las competencias. Este proceso se realiza teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

- Fortalecimiento de la autoevaluación como mecanismo de autorregulación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- Mediación con los estudiantes para la potencialización y transformación de las funciones cognitivas, al igual que, fortalecer e incrementar las operaciones mentales.
- Reconocer que los resultados del aprendizaje se relacionan con programas completos de estudio y con unidades individuales de aprendizaje, y que las competencias no necesariamente están ligadas a una sola unidad o nivel de aprendizaje.
- Utilización de diferentes metodologías para la valoración y evaluación efectiva y de calidad de las habilidades y competencias alcanzadas por los estudiantes.

Con estos componentes, el Modelo Pedagógico señala la intencionalidad y la finalidad del proceso educativo; haciendo conciencia del compromiso formador de UNISANGIL, buscando la autonomía, la libertad y la participación de las personas, en un modelo comunicativo y de desarrollo humano donde la persona es el eje y sirve a la sociedad con alta calidad en el ser y el saber hacer.



13. BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Constitución Política de Colombia.1991.

_____. Decreto 1295 de 2010.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026.

_____. Educación: Visión 2019. 2006.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CESU. Acuerdo por lo Superior 2034. Segunda Edición. 2014.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN, CNA. Lineamientos para la acreditación, edición electrónica. 1.998.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES. Acuerdo 190. Septiembre de 1991.

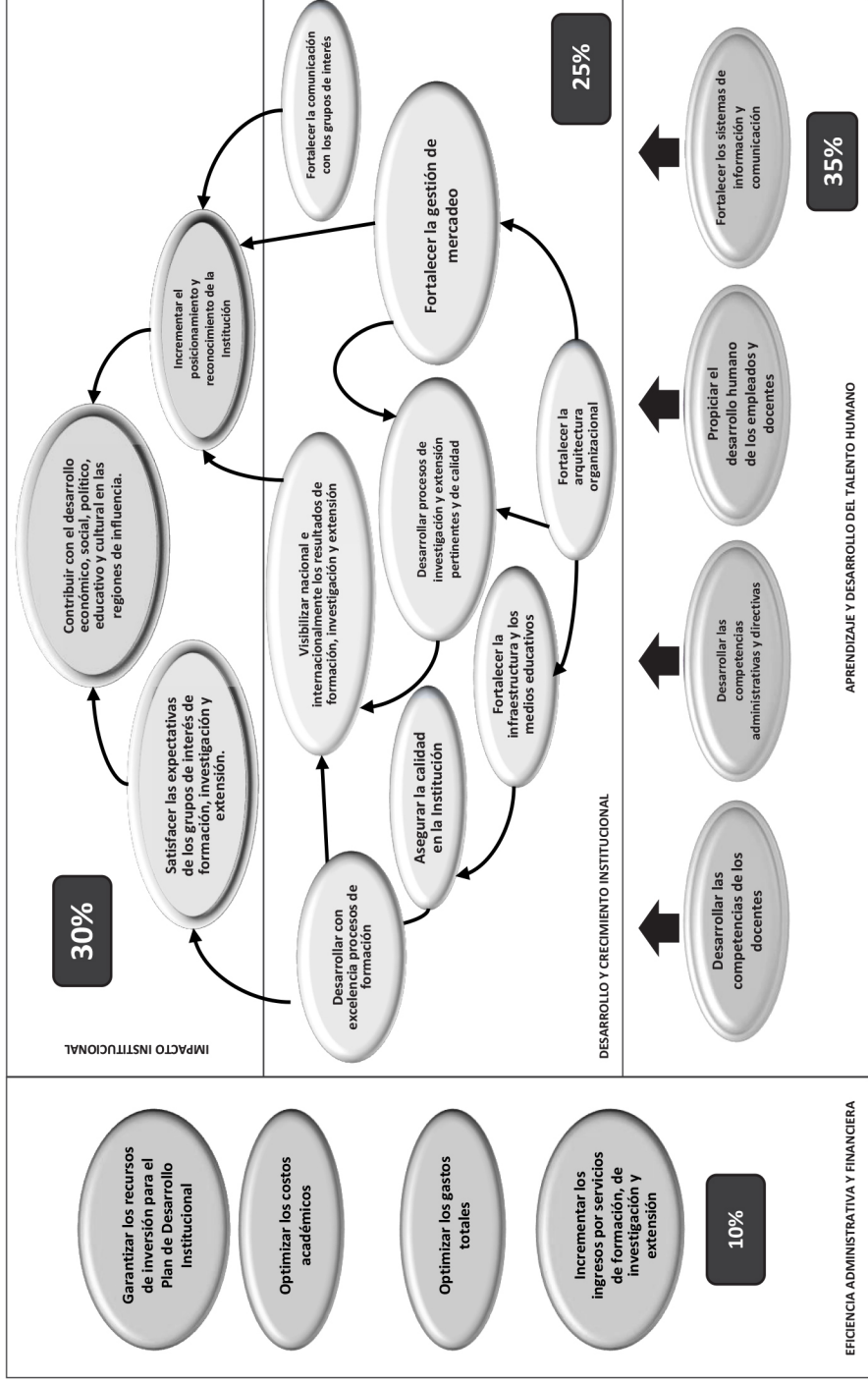
UNIVERSIDAD DE DEUSTO. Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final Tuning. 2007.

MASSEY CADENA, Wilson. San Gil,1873: de la Universidad al Colegio de Filosofía. En: UNISANGIL LA REVISTA. San Gil. 1995.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL, UNISANGIL. Estatutos. 2010.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL, UNISANGIL. Proyecto Educativo Institucional. 2013.

MAPA ESTRATÉGICO DE UNISANGIL





UNISANGIL



unab

Universidad Autónoma de Bucaramanga

de puertas abiertas

Acuerdo Estratégico

VIGILADAS MINEDUCACIÓN

unisangil.edu.co



San Gil, Santander

Campus Universitario Km 2 vía San Gil - Charalá
PBX: (7) 724 6565 - 724 5602

Yopal, Casanare

Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
Sede Administrativa Calle 7 No. 20-63
PBX. (8) 634 1700

Chiquinquirá, Boyacá

Calle 18 No. 12-18
PBX: (8) 726 6058